



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-01190
Floridablanca, 31 de octubre de 2018

HORA INICIO: 09:31 AM

FINAL: 10:15 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	CESAR ARLEY SÁNCHEZ GIL (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. 91.519.378	T.P.	217.066 csj
Dirección	CALLE 106 A N° 37 - 21	Barrio	ALTOVIENTO - F/BLANCA
Teléfono	318-2920278		

PROCESADO	CAMILO ANDRÉS PINTO BAUTISTA		
Documento	C.C. 1.095.829.767		
Dirección	CARCEL MODELO		

R/ VÍCTIMA	HILDA MARIANA YEPES VERA		
Documento	C.C. 1.098.797.541 Est. de consultorio UNICIENCIAS	Código	1098.797.541
Dirección	CALLE 37 N° 12-46 BUCARAMANGA 302-4558543		

VÍCTIMA	PEDRO ANTONIO PINTO ECHEVERRÍA		
Documento	C.C. 5.556.166		
Dirección	CALLE 106 N° 36-92 ALTO VIENTO F-BLANCA TEL. 6515241		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA POR UN PERIODO DE SEIS MESES, HACIÉNDOSE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA APODERADA DE LA VÍCTIMA Y LA VÍCTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA POR UN PERIODO DE SEIS MESES, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 323 Y 324 CAUSAL 7, 325, 326 Y 327 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR CAMILO ANDRÉS PINTO BAUTISTA CON C.C. 1.095.829.767, ESTA BAJO UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN. IMPUESTA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DE LA PRESENTE AÑUALIDAD, SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA, PARA LA VERIFICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA POR UN PERIODO DE SEIS MESES. COMUNICANDO A LAS AUTORIDADES SOBRE TAL DECISIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM
SIG PENAL 68001-60-00-159-2018-01190
- 1098797541-4
CENTRO SER- JUEZ

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-08057

Floridablanca, 31 de octubre de 2018

HORA INICIO: 12:01 PM

FINAL: 01:30 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 LOCAL GRUFLA B/MANGA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	MAGDA NURY GIRALDO CAMERO		
Documento	C.C. 63.513.744		
Dirección	CRA 3 N° 30-24 DOCE DE OCTUBRE		Ciudad B/MANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239, 241 NUM. 11 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO A DISPOSICIÓN LA CONSTANCIA DEJADA POR PARTE DE LA JUEZ CUARTA PENAL DE GARANTÍAS DE GIRÓN, PARA LO QUE A BIEN TENGA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MAGDA NURY GIRALDO CAMERO, IDENTIFICADO CON C.C. 63.513.744, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LAS PETICIONES, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

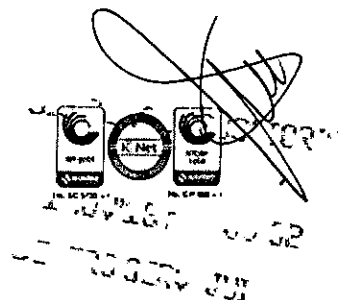
-LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE MAGDA NURY GIRALDO CAMERO, IDENTIFICADO CON C.C. 63.513.744, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 241 NUMERAL 11 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DEN MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM. 1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A MAGDA NURY GIRALDO CAMERO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

-EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EN CONTRA DE MAGDA NURY GIRALDO CAMERO, IDENTIFICADO CON C.C. 63.513.744, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 241 NUMERAL 11 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DEN MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM. 1 DEL C.P. ATENDIENDO A ELLO SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN, POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE LA IMPUTADA SE ENCUENTRA BAJO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA, ORDENANDO A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL DE MUJERES PARA QUE ELLOS TRASLADEN A LA DETENIDA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MUJERES, AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SAP BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08051

Floridablanca, miércoles, 31 de octubre de 2018

Hora de inicio: 03:58 P.M.

Hora Final:

04:30 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 LOCAL GRUFLA B/MANGA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	PEDRO JESUS VILLAMIZAR MATAGIRA		
Documento	C.C. 1.095.917.359		
Dirección	CRA 21 A N° 22-04 VILLA CAMPESTRE DE GIRÓN TEL. 6592238		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO A DISPOSICIÓN LA CONSTANCIA DEJADA POR PARTE DE LA JUEZ CUARTA PENAL DE GARANTÍAS DE GIRÓN, PARA LO QUE A BIEN TENGA EL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO REALIZO MAS AUDIENCIAS, SE RESTABLECE DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

1 NOV 10 PM 03:59:52

CENTRO SERV JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08060

Floridablanca, miércoles, 31 de octubre de 2018

Hora de inicio: 02:25 P.M.

Hora Final:

03:55 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 LOCAL GRUFLA B/MANGA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	MAICOL STIVEL CORDERO ROA		
Documento	C.C. 1.095.957.890		
Dirección	CALLE 37 N° 29B-330 BELLAVISTA GIRÓN		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, FUGA DE PRESOS Y USO DE MENORES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, ART. 188D, 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 Y 448 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO A DISPOSICIÓN LA CONSTANCIA DEJADA POR PARTE DE LA JUEZ CUARTA PENAL DE GARANTÍAS DE GIRÓN, PARA LO QUE A BIEN TENGA EL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, USO DE MENORES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS Y FUGA DE PRESOS. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE MAICOL STIVEL CORDERO ROA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.957.890, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICADA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE MAICOL STIVEL CORDERO ROA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.957.890, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 308 NUM. 2, 310 NUM. 1 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE EL IMPUTADO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTA MEDIDA IMPUESTA SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD PERTINENTE. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FDBM
SECRETARÍA DE JUSTICIA



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2018-06601

Se deja en el sentido que para el día de hoy 31 de octubre de 2018, a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de CAMBIO DE DOMICILIO, seguida contra LUIS EDUARDO ACELAS SERRANO, por el delito de HURTO AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el defensor solicita reprogramación de la misma, en razón a que requiere ubicar elementos para la realización de la audiencia. El Despacho reprograma la audiencia para el próximo 20 de Noviembre a las 9:00 AM, quedando las partes enteradas. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal. Se firma siendo las 10:15 AM de hoy 31 de octubre de 2018.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN REFORZADA POR EL DELITO DE LESIONES DOLOSAS, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-141-2017-00652, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR FISCAL, SOLICITA EL APLAZAMIENTO. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:56 AM DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2017.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07824

Floridablanca, martes, 30 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11.18 A.M. Hora Final: 12.00 M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN FISCAL 25 SECCIONAL
Dirección	Carrera 19 24-61 Piso 6
Teléfono	6522222 ext. 2629

SOLICITANTE	GELVER HERNÁNDEZ GARCÉS			
Documento	C.C. 13.862.154	T.P. 290803	En calidad de:	Propietario
Dirección		Barrio		
Teléfono				

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	XVP234
MODELO	2006
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	GELVER HERNÁNDEZ GARCÉS
DOCUMENTO	C.C. 13.862.154

DELITO	HURTO CALIFICADO
--------	------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVP234	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **XVP234**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL QUIEN NO SE OPUSO A LA ENTREGA PROVISIONAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **XVP234** MODELO **2006**, DE PROPIEDAD DE **GELVER HERNÁNDEZ GARCÉS** CON C.C. N° **13.862.154**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE **FLORIDABLANCA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

Ampj



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2018-05255

Se deja en el sentido que para el día de hoy 30 de octubre de 2018, a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de CAMBIO DE DOMICILIO, seguida contra OSCAR OSWALDO MORA SAAVEDRA, por el delito de TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el ente fiscal, por no haber sido notificado en la dirección a donde se trasladó recientemente. El Despacho reprograma la audiencia para el **próximo lunes 19 de noviembre de 2018 a las 10:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del defensor y el traslado del imputado por parte del INPEC. Se firma siendo las 9:20 AM de hoy 30 de octubre de 2018.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ. SGC
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01666

Floridablanca, 30 de octubre de 2018

Hora de inicio: 03:40 P.M.

Hora Final: 04:45 P.M.

SALA F/BLANCA.

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN FISC 11 LOCAL F/BLANCA	MIN. PÚBLICO	---
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección	---
Teléfono	6497888	Teléfono	---

INDICIADO	-----
Documento	C.C. -----
Dirección	-----
Teléfono	-----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN
ORDEN DE CAPTURA	SI NO
	X

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y **NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2016-10908-00

Floridablanca, 29 de octubre de 2018

*Urbano
maza*

Se deja constancia que para el día hoy a las 9:00, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no comparecieron el defensor ni la víctima, una vez revisadas las citaciones cursadas se verificó que la dirección a la que se envió la notificación no correspondía a la dirección del indiciado y de la víctima, razones por las que este Despacho reprograma la diligencia para el día 9 de noviembre de 2018 a las 10:00, quedando notificados los presentes. Se informó de ello al ente fiscal Dra. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ, y al defensor LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, quienes comparecieron de manera puntual. Se firma siendo hoy 29 de octubre de 2018, a las 9:50 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07998

Floridablanca, lunes, 29 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11.41 A.M.

Hora Final:

12:06 PM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	DIEGO FERNANDO PAREDES ROLÓN		
Documento	C.C. 1.234.339.464		
Dirección	CALLE 110 40-30 BARRIO ZAPAMANGA I DEL MUNICIPIO DE F/BLANCA TEL. 6056854		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **DIEGO FERNANDO PAREDES ROLÓN**, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO **1.234.339.464**, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, BAJO EL PROCESO 2017-00200, SINDICADO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONducirlo AL INPEC PARA SER TRASLADADO DE INMEDIATO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA O EN SU DEFECTO CONducirlo DIRECTAMENTE POR LA POLICÍA NACIONAL. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ampj

RECIBIDO

200818 PM 4:36:02

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517 j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08013

Floridablanca, lunes, 29 de octubre de 2018
Hora de inicio: 10.30 A.M. Hora Final: 11.20 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS FERNANDO FORERO BARRERA		
Documento	C.C. 13.833.811	T.P.	42.298 del CSJ
Dirección	Carrera 10 37-48 Cel. 3173546533		

INDICIADO	EDUARD HELADIO CORTES MANRIQUE		
Documento	C.C. 1.010.169.923		
Dirección	Carrera 3 26A27	Barrio	PANORAMA - F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

VÍCTIMA	ANGÉLICA TATIANA GARNICA FLÓREZ		
Documento	C.C. 1.095.803.403		
Dirección	Carrera 3E 26A27	Barrio	PANORAMA - F/BLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN		X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **EDUARD HELADIO CORTES MANRIQUE**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.010.169.923**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **EDUARD HELADIO CORTES MANRIQUE**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.010.169.923**, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 229 INCISO. 2 DEL C.P.. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN LE COMUNICÓ, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**.

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE **EDUARD HELADIO CORTES MANRIQUE** CON C.C. **1.010.169.923**, RESTABLECIENDO SU DERECHO

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ampj

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
2008710244:08:03
CENTRO SERV-JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08005

Floridablanca, lunes, 29 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11.25 A.M.

Hora Final:

11:42 AM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		
DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63 308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		
IMPUTADO	VLADIMIR GÓMEZ ORTIZ		
Documento	C.C. 13.720.801		
Dirección	SECTOR B TORRE 14 APT. 504 BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO

FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.

SOLICITUD	APROBACIÓN
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	SI NO
	X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM 1 DEL C.P.P TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR VLADIMIR GÓMEZ ORTIZ, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 13.720.801, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO. BAJO EL RADICADO 2014-04776. SINDICADO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO. ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONducIRLO DE INMEDIATO AL INPEC PARA EL TRASLADO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA O EN SU DEFECTO SER TRASLADADO DIRECTAMENTE POR LA POLICÍA NACIONAL. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

Ampj

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

2008-10-30 13:37:45

CENTRO SERV JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-02780-00

Floridablanca, 26 de octubre de 2018

Se deja constancia que para el día hoy a las 9:00, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que verificadas las citaciones cursadas se constató que hay devolución de la notificación al indiciado y a la víctima, por la causal NO RESIDE. Por otra parte la fiscalía manifestó que en la solicitud había enlistado como defensora a la Dra. JUDITH DELMIRA LEMUS, siendo que esta había realizado un apoyo y no era la titular del caso, por lo que la defensora asignada era la Dra. FANNY DELGADILLO, quien no fue citada a la audiencia, razones por las que este Despacho reprograma la diligencia para el día 6 de noviembre de 2018 a las 9:00. Se informó de ello al ente fiscal Dra. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ, quien compareció de manera puntual. Se firma siendo hoy 26 de octubre de 2018, a las 9:40 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-02780-00

Floridablanca, 26 de octubre de 2018

Se deja constancia que para el día hoy a las 10:00, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el defensor LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS. Por otra parte se recibió llamada de la víctima informando que no podía comparecer a la diligencia, puesto que tenía programada cita médica de un familiar, así como que tampoco había podido entregar la notificación a la indiciada LAURA CAROLINA ESCOBAR REMOLINA, quien no se enteró de la realización de la audiencia, razones por las que este Despacho reprograma la diligencia para el día 6 de noviembre de 2018 a las 9:30. Se informó de ello al ente fiscal Dra. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ, quien compareció de manera puntual. Se firma siendo hoy 26 de octubre de 2018, a las 11:00 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-07816-00

Floridablanca, 26 de octubre de 2018

-. Se deja en el sentido que en la boleta de detención No. 107, correspondiente al acta de audiencia celebrada por este Despacho durante los días 18 y 19 de octubre de 2018, se registró por error involuntario como dirección de la indiciada WENDY LOREINE PINZÓN OROZCO, la Carrera 69A 10E03 del barrio 20 de Julio, siendo **correcta** la dirección **CALLE 69A 10E03 DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**. Se corrige el error y se anexa la constancia a la carpeta del proceso. Se firma siendo hoy 26 de octubre de 2018 a las 11:20 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

CC 10018725643
TP. 311541.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02214

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 12.12 P.M. Hora Final: 12.20 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	JAIME ALBERTO MEDINA			
Documento	C.C. 19.321.879	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección		Barrio		
Teléfono				

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	KIA
PLACA	SRS014
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	PIEDECUUESTA
PROPIETARIO	GUSTAVO AGUILAR ORTÍZ
DOCUMENTO	C.C. 13.826.442

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO SRS014	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **SRS014**, POR PARTE DEL APODERADO JAIME ALBERTO MEDINA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO DE PLACA **SRS014** MODELO **2008**, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR **GUSTAVO AGUILAR ORTÍZ** CON C.C. N° **13.826.442**, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SAU LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL EL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PIEDECUESTA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA EL DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmq@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01484

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 12.26 P.M. Hora Final: 12:38 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	MARLON MANRIQUE MEJÍA			
Documento	C.C. 1.020.789.923	T.P. 302.261	En calidad de:	Apoderado
Dirección			Barrio	
Teléfono				

VEHICULO	CAMPERO
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	MTO343
MODELO	2012
COLOR	BLANCO TAFFETA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	AMERICAN COMPUTER S.A.
DOCUMENTO	NIT. 830004464

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO MTO343	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS MTO343, POR PARTE DEL SOLICITANTE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA MTO343 MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE AMERICAN COMPUTER S.A. CON NIT. 830004464, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA UCP DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERELLA, EL CINCO (5) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA EL DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

Ampj



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2016-00952

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 10.22 A.M. Hora Final: 11.15 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	JEYSON ACEVEDO PINTO			
Documento	C.C. 1.095.807.202	T.P. 245.973	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74 Of. 1302	Barrio	Cabecera	
Teléfono				

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	TOYOTA
PLACA	MTP468
MODELO	2012
COLOR	GRIS METÁLICO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	MARÍA TERESA FORERO GÓMEZ
DOCUMENTO	C.C. 37.837.838

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO MTP468	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VÍCTIMA NO COMPARECIÓ, PESE A ESTAR ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA AL ABOGADO JEYSON ACEVEDO PINTO, SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS MTP468, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA MTP468 MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA TERESA FORERO GÓMEZ CON C.C. N° 37.837.838, TENIENDO EN CUENTA QUE LA LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD NO ES ABSOLUTA Y LA VÍCTIMA NO HA EJERCIDO SOLICITUD DE EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN, Y DE ACUERDO AL ART. 175 DEL C.P.P. A LA FECHA NO SE HA LLEVADO A CABO IMPUTACIÓN SOBRE LA INDICIADA, HABIENDO TRANSCURRIDO DOS AÑOS Y SEIS MESES PARA TAL FIN. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA EL DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL NO RECURRENTE Y UNA VEZ ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE Y DEL NO RECURRENTE, SE CONCEDIÓ LA ALZADA ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE ACUERDO AL ART. 177 DEL C.P.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

Ampj



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01742-00

Floridablanca, 25 de octubre de 2018

Se deja constancia que para el día hoy a las 9:00, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHICULO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el ente fiscal y el conyugue de la solicitante compareció manifestando que había sido citado por la Fiscalía 6 de adolescentes de Bucaramanga para la respectiva entrega del vehículo en sus instalaciones, en la misma fecha y hora de esta audiencia, por lo que la solicitante comparecería a dicho ente. . Se informó de ello al defensor de familia Dr. HÉCTOR AUGUSTO PARRA PABÓN, quien compareció de manera puntual. Se firma siendo hoy 25 de octubre de 2018, a las 9:10 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01767

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11.25 A.M.

Hora Final:

11.42 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	ALVARO FLÓREZ
Documento	C.C. 91.154.619
Dirección	Calle 14B, 38-27, cel. 3214770787
Barrio	Villareal del sur
En calidad de:	Propietario

SOLICITANTE	LEONEL MAURICIO GAMA
Documento	C.C. 1.098.639.911
Dirección	Calle 28 9-55 Tel. 6395140
Barrio	Lagos I
En calidad de:	Victima

VEHICULO	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	HONDA	BAJAJ
PLACA	IMY59C	BQH41D
MODELO	2011	2014
COLOR	ROJO SIENA	ROJO ECLIPSE
D. TRANSITO	GIRÓN	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	GABRIEL CARREÑO RAMÍREZ	ALVARO FLÓREZ
DOCUMENTO	C.C. 91.245.829	C.C. 91.154.619

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	IMY59C	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	BQH41D	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS IMY59C Y BQH41D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS IMY59C MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE GABRIEL CARREÑO RAMÍREZ CON C.C. N° 91.245.829, Y BQH41D, MODELO 2014 DE PROPIEDAD DE ÁLVARO FLÓREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91.154.619, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A SUS PROPIETARIOS Y A LAS D.T.T. DE GIRÓN Y DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHICULOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA



Ampy



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01764

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 09.32 A.M. Hora Final: 10.00 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	YULI STEFANY SANABRIA AGUILAR
Documento	C.C. 1.098.709.990 T.P. 258.885
Dirección	Calle 35 17-56 Of. 804 Ed. Davivienda Barrio Centro
En calidad de:	Apoderado

SOLICITANTE	JUAN SEBASTIÁN GARCÍA ESPINEL
Documento	C.C. 1.098.719.435
Dirección	Calle 157 154-215 Barrio
Teléfono	30036016
En calidad de:	Victima

VEHICULO	AUTOMÓVIL	BICICLETA
SERVICIO	PUBLICO	PARTICULAR
MARCA	HIUNDAY	TREK
PLACA	XVP863	SERIAL MARCO GTU 029C4837N
MODELO	2007	2018
COLOR	AMARILLO	BK
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	FERNEY GIL CUBIDES	JUAN SEBASTIÁN GARCÍA ESPINEL
DOCUMENTO	C.C. 91.493.264	C.C. 1.098.719.435

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHÍCULO XVP863	X	
ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO SERIAL MARCO GTU029C4837N	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL AUTOMOTOR DE PLACAS XVP863 Y LA BICICLETA DE SERIAL GTU029C4837N, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVP863 MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE FERNEY GIL CUBIDES CON C.C. N° 91.493.264, Y LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA BICICLETA DE SERIAL GTU 029C4837N, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN GARCÍA ESPINEL, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.719.435, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADO EL VEHÍCULO XVP863 PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR OSCAR MEDINA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.475.765, QUIEN ES AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO, Y LA ENTREGA DE LA BICICLETA A SU PROPIETARIO. ASÍ MISMO OFICIAR A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO XVP863. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Ampj



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmq@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01714

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 12.45 P.M. Hora Final: 12.57 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	LADY ROCÍO RUEDA SANDOVAL		
Documento	C.C. 63.530.840	En calidad de:	Propietaria
Dirección	Carrera 5 occ 44-07	Barrio	Campo hermoso
Teléfono	3173719488		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	HJB20C
MODELO	2012
COLOR	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LADY ROCÍO RUEDA SANDOVAL
DOCUMENTO	C.C. 63.530.840

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO HJB20C	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A ESTAR ENTERADA DE LA DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HJB20C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS HJB20C MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE LADY ROCÍO RUEDA SANDOVAL CON C.C. N° 63.530.840, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHÍCULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01744

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 1.00 P.M.

Hora Final:

1.16 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

DEF. FAMILIA	HÉCTOR PARRA PABÓN			
Documento	C.C.	T.P.	En calidad de:	DEF. FAMILIA
Dirección	Carrera 6 3-04	Barrio	Caracolí - Floridablanca	

SOLICITANTE	LIZETH DAYANA ARENAS ORTÍZ			
Documento	C.C. 1.095.812.603	T.P. 269.108	En calidad de:	Solicitante
Dirección	Carrera 29 45-45 Of. 1412	Barrio	Cabecera	

VEHICULO	BUS
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	MERCEDES BENZ
PLACA	SMT351
MODELO	2010
COLOR	VERDE MANZANA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO
DOCUMENTO	NIT. 9001888996

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SMT351	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE SÓLO SE CURSARON NOTIFICACIONES A LAS VÍCTIMAS REFERIDAS EN LA SOLICITUD QUE CONTABAN CON DIRECCIÓN. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA ARENAS ORTÍZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SMT351, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS SMT351 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO CON NIT. 9001888996, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR LUIS ANDULFO RIVERA RIVERA CON C.C. N° 13.456.092, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2014-80539

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11.54 A.M.

Hora Final:

12.10 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCAL 1 LOCAL
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	ERIKA PAOLA TORRES COGOLLO			
Documento	C.C. 109582296	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección			Barrio	
Teléfono				

VEHICULO	TRACTO CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	KENWORTH
PLACA	SZQ838
MODELO	2013
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	LA CEJA
PROPIETARIO	LEASING BANCOLOMBIA
DOCUMENTO	NIT. 8600592943

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO SZQ838	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS VÍCTIMAS NO COMPARECIERON Y LAS CITACIONES CURSADAS FUERON DEVUELTAS, SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS SZQ838, POR PARTE DE LA APODERADA ERIKA PAOLA TORRES COGOLLO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO DE PLACA SZQ838 MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LEASING BANCOLOMBIA CON NIT. 8600592943, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA SAU LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL POR PARTE DE DOS DE LAS VÍCTIMAS Y CADUCIDAD DE LA QUERRELA EL TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CEJA - ANTIOQUIA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 1320 DEL OCHO (8) DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE (2014) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
j6pmg@live.com**

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07923**

Hora de inicio: 2.15 P.M. Hora Final: 2.52 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCALÍA 1 UNIDAD DE FLAGRANCIAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A

INDICIADO	KERVINS RENEE ROJAS IRIARTE
Documento	C.C. 20.432.716
Dirección	Calle 24 12-69 Barrio Ciudad Valencia - Floridablanca
Aceptó cargos	SI NO X

DEFENSA	FANNY RAMÍREZ DELGADILLO (Defensor Público)
Documento	C.C. 52.203.897 T.P. 176.955 del C.S.J.
Dirección	Calle 17 32-43 Of. 401 Cel. 3114658311 Barrio San Alonso - Bucaramanga

INDICIADO	GÉNESIS REBECA SELEME SÁNCHEZ
Documento	C.C. 23.497.717
Dirección	Calle 24 12-69 Barrio Ciudad Valencia - Floridablanca

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

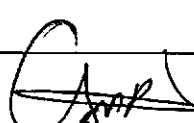
UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE KERVINS RENEE ROJAS IRIARTE, IDENTIFICADO CON C.C. 20.432.716 Y GÉNESIS REBECA SELEME SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON C.C. 23.497.717. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA CAPTURA DE GÉNESIS REBECA SELEME SÁNCHEZ EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA SEÑORA FISCAL SOLICITÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL INVESTIGADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENÓ REALIZAR UN TRATAMIENTO REEDUCATIVO Y TERAPÉUTICO PARA EL AGRESOR Y PARA LA VÍCTIMA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENÓ COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA VÍCTIMA POR PARTE DE LA POLICÍA EN SU DOMICILIO, COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE LOS DETENIDOS, RESTABLECIENDO SU DERECHO

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj


J. G. PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE
CENTRO SERV-JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07924

Floridablanca, jueves, 25 de octubre de 2018
Hora de inicio: 3.10 P.M. Hora Final: 3.32 P.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCALÍA 1 UNIDAD DE FLAGRANCIAS		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	MARTÍN EMILIO ORTÍZ ROJAS (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. 91.529.731	T.P.	216.154 del C.S.J.
Dirección	Calle 33 16-38	Barrio	San Alonso - Bucaramanga
Teléfono	31787285204		

INDICIADO	JEISON STEVE GONZÁLEZ SOLER		
Documento	C.C. 1.098.761.753		
Dirección	Carrera 11 34-59 Estación de Policía	Barrio	La Cumbre - Floridablanca

DELITO	LESIONES PERSONALES ART. 111 C.P.		
--------	-----------------------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JEISON STEVE GONZÁLEZ SOLER**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.761.753**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO POR ESTE PROCESO, Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **DETENCIÓN PREVENTIVA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, BAJO EL RADICADO 2018-07339, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO AL INPEC, PARA QUE CONTINÚE CUMPLIENDO DICHA MEDIDA.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj

SIG PENAL EJECUTORIO
200810PM 4:41:41
CENTRO SERJ-JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUÇARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA **SGC**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2013-00195

Floridablanca, 24 de octubre de 2018

HORA INICIO: 10:20 AM

FINAL: 10:50 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 37.512.430	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35		

IMPUTADO	EDGAR MENDOZA DUARTE (AUSENTE)		
Documento	C.C. 91.350.901		
Dirección		Barrio	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 INC. 2 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	-

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA DEFENSA Y LA FISCAL; ASÍ MISMO SE DEJÓ CONSTANCIA DE LA NO COMPARECENCIA DEL IMPUTADO, LA VÍCTIMA Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PESE A HABER SIDO CITADOS EN DEBIDA FORMA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN** POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE HOY 24 DE OCTUBRE DE 2018, TODA VEZ QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj

Recibí
Ana María
26/10/2018
9:10 am



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-141-2018-00511

Floridablanca, 24 de octubre de 2018

HORA INICIO: 2:50 PM

FINAL: 3:20 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCALÍA 3 DQ F/BLANCA CASA JUSTICIA		
Dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN		
Teléfono	3007947926		

INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Barrio	--

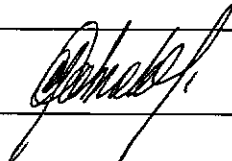
DELITO	INJURIAS POR VÍAS DE HECHO
--------	----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE RESULTADOS PARCIALES SOBRE LA ORDEN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018, DEL ABONADO CELULAR 318.....28 DEL OPERADOR DE TELEFONÍA CLARO, TAL COMO SE RELACIONO EN AUDIO. SE PROCEDIÓ A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 237 Y 244 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS PARCIALES DE TAL BÚSQUEDA, ORDENADOS EL 4 DE OCTUBRE DE 2018. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-140-2016-00081-00

Floridablanca, 24 de octubre de 2018

Se deja constancia que para el día hoy a las 9:00, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, la cual no pudo llevarse a cabo atendiendo a que no comparecieron los indiciados JHON EDINSON ALBA HERNÁNDEZ y MARY JOHANA PERUCHO CARRILLO, ni su defensor. Se informó de ello a la solicitante Dra. ADRIANA CASANOVA fiscal 11 Unidad de Violencia intrafamiliar, quien compareció de manera puntual. Se firma siendo hoy 24 de octubre de 2018, a las 9:30 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-00110-00

Floridablanca, 24 de octubre de 2018

Se deja constancia que para el día hoy a las 10:00, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, la cual no pudo llevarse a cabo atendiendo a que la carpeta no fue trasladada, puesto que se encuentra en el Circuito resolviendo recursos. Se informó de ello a la solicitante Dra. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SANCHEZ fiscal 4 Local, y a la defensora JUDITH LEMUS TORRES, quienes comparecieron de manera puntual. Se firma siendo hoy 24 de octubre de 2018, a las 11:00 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmig@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01756

Floridablanca, martes, 23 de octubre de 2018

Hora de inicio: 10.30 A.M. Hora Final: 10.58 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLE
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	ISABEL CRISTINA LUNA URIBE			
Documento	C.C. 37.844.233	T.P. 178.735	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Carrera 3ª 27-32	Barrio	Girardot	
Teléfono	3163977079			

SOLICITANTE	JULY MABEL ROJAS LÓPEZ		
Documento	C.C. 1.098.615.214		En calidad de: Propietaria
Dirección	Carrera 16 1B10 Apto. 301	Barrio	San Francisco de la Cuesta

VEHICULO	VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	NISSAN	SUZUKY
PLACA	HHL403	BZS92C
MODELO	2014	2011
COLOR	ROJO PERLADO	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN	CHARALA
PROPIETARIO	MYRIAM BARAJAS DE MANTILLA	JULY MABEL ROJAS LÓPEZ
DOCUMENTO	C.C. 27.958.694	C.C. 1.098.615.214

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO HHL403	X	
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BZS92C	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA ISABEL CRISTINA LUNA URIBE, PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS HHL403 y BZS92C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHÍCULO DE PLACAS HHL403 MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE MYRIAM BARAJAS DE MANTILLA CON C.C. N° 27.958.694, Y **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS BZS92C, MODELO 2011 DE PROPIEDAD DE JULY MABEL ROJAS LÓPEZ, IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.615.214, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS HHL403. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Ampj



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01837

Floridablanca, martes, 23 de octubre de 2018

Hora de inicio: 10.15 A.M. Hora Final: 10.28 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDANO
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA			
Documento	C.C. 1.095.809.733		En calidad de:	Víctima
Dirección	Calle 38 3-67	Barrio	Lagos II	
Teléfono				

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	FLX72E
MODELO	2017
COLOR	ROJO ECLIPSE
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA
DOCUMENTO	C.C. 1.095.809.733

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FLX72E	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **FLX72E**, POR PARTE DEL SOLICITANTE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **FLX72E** MODELO **2017**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA** CON C.C. N° **1.095.809.733**, TENIENDO EN CUENTA QUE LA **FISCALIA UCP DE FLORIDABLANCA**, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES EL **SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO**. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN-SANTANDER**, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 3322 DEL **CINCO (5) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)** POR ESTE DESPACHO. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO**. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

Ampj

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-00876

Floridablanca, martes, 23 de octubre de 2018

Hora de inicio. 09.30 A.M. Hora Final: 9.45 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	JESÚS MANUEL DURÁN DÍAZ
Documento	C.C. 1.098.692.244
Dirección	Calle 31 23-28 Apto. 303
Teléfono	3184375496
En calidad de:	Victima
Barrio	Antonia Santos

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KIA
PLACA	RER720
MODELO	2011
COLOR	GRIS
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	MILADY JOHANNA LEYVA RIVEROS
DOCUMENTO	C.C. 1.090.485.818

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

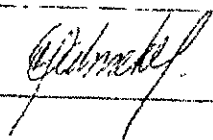
SOLICITUD		APROBACIÓN	
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO RER720		SI	NO
		X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS RER720, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA RER720 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MILADY JOHANNA LEYVA RIVEROS CON C.C. N° 1.090.485.818, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SAU LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO EL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA EL DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA



Amp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01713-00

Floridablanca, 23 de octubre de 2018

Se deja constancia que para el día hoy a las 10:00, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHÍCULO, la cual no pudo llevarse a cabo atendiendo a que en comunicación previa con la fiscalía 6 de responsabilidad civil de adolescentes, la fiscal manifestó que tenía otras audiencias programadas, por lo que no podría comparecer, se informó de ello a la solicitante BELCY RUTH PEÑALOZA RUEDA y al Defensor de FAMILIA DR. HÉCTOR AUGUSTO PARRA PABÓN, quienes comparecieron de manera puntual. Se firma siendo hoy 23 de octubre de 2018, a las 10:40 AM.


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

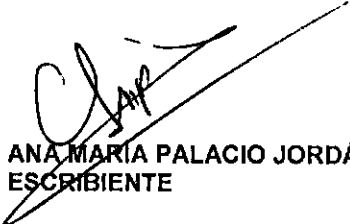
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01735-00

Floridablanca, 23 de octubre de 2018

Se deja constancia que para el día hoy se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHÍCULO, la cual no pudo llevarse a cabo atendiendo a que no se presentó la fiscalía 5 VIDA, habiendo sido notificada con oficio 3591 del 19 de octubre de 2018. Se deja constancia de la asistencia puntual de la solicitante ANA MILENA GARZÓN RUEDA. Se firma siendo hoy 23 de octubre de 2018, a las 9:20 PM.


ANA MARIA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que para el día 23 de octubre de 2018, a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del CUI 68276-60-00-250-2018-01729, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual fue retirada por el solicitante JOSÉ CRISTIAN NUÑEZ MALDONADO. Se firma siendo las 8:30 AM de hoy 17 de octubre de 2018.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

**JOSÉ CRISTIAN NUÑEZ MALDONADO
SOLICITANTE**

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-00178

Floridablanca, martes, 23 de octubre de 2018

Hora de inicio: 09 46 A.M. Hora Final: 10.05 A.M. Sala. Floridablanca
JUEZ DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. EDNA JAQUELINE ROMERO VARGAS FISCAL 6 LOCAL
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	JULIO HERNÁNDEZ
Documento	C.C. 79.820.134
Dirección	Calle 66A 17K20 Sur
Teléfono	
En calidad de:	Solicitante
Ciudad	Bogotá

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	SRD079
MODELO	1994
COLOR	AZUL COBALTO
D. TRANSITO	FACATATIVA
PROPIETARIO	LUIS F. OSPINA J. Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ MEZA
DOCUMENTO	C.C. 17.095.149 Y 41.676.404

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO SRD079	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS SRD079, POR PARTE DEL SOLICITANTE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA SRD079 MODELO 1994, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS F. OSPINA J. Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ MEZA CON C.C. N° 17.095.149 Y 41.676.404, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FACATATIVÁ, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 0492 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL DOS MIL TRECE (2013) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

Ampy



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2016-00625-00

Floridablanca, 23 de octubre de 2018

HORA INICIO: 04:00 PM

FINAL: 09:00 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA FISCALÍA 11 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
Teléfono	6483000

DEFENSA	LUZBIN OVIEDO REYES (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. 13.563.641	T.P.	302.165 del C.S.J.
Dirección	Calle 28 13-32	Barrio	Centro

DEFENSA	OSCAR GERARDO CORZO ORDÓÑEZ (Defensor Suplente)		
Documento	C.C. 91.495.107	T.P.	194.436 del C.S.J.
Dirección	Carrera 12 34-67	Barrio	Centro

INDICIADO	JOSUÉ JOAQUÍN ORDÓÑEZ LARROTA				
Documento	C.C. 91.245.414				
Dirección	Carrera 44 N° 198-125 T.14 Apto. 101 Bosques de la Florida			Barrio	Limoncito - Floridablanca
A Cargos	SI	-	NO	x	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 INCISO 2 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR EN LA PRESENTE AUDIENCIA COMO ABOGADO CONTRACTUAL AL SEÑOR LUZBIN OVIEDO REYES Y AL ABOGADO OSCAR GERARDO CORZO ORDÓÑEZ COMO DEFENSOR SUPLENTE DEL SEÑOR JOSUÉ JOAQUÍN ORDÓÑEZ LARROTA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA ORIGINADA POR LA ORDEN DE CAPTURA No. 0012 EXPEDIDA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018, POR ESTE DESPACHO, EN CONTRA DE JOSUÉ JOAQUÍN ORDÓÑEZ LARROTA CON C.C. 91.245.414, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE JOSUÉ JOAQUÍN ORDÓÑEZ LARROTA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ORDENÓ LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA NO. 0012 EXPEDIDA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018 POR ESTE DESPACHO. **SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE Y NO RECURRENTE SE CONCEDIÓ LA ALZADA ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA JOSUÉ JOAQUÍN ORDÓÑEZ LARROTA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 91.245.414 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGÉNEO EN DOS PERSONAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INCISO 2 Y 31 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO (ART. 307 LITERAL A NUM. 2)** EN CONTRA JOSUÉ JOAQUÍN ORDÓÑEZ LARROTA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 91.245.414, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM. 1 Y 2 Y 311 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. **SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE Y NO RECURRENTE SE CONCEDIÓ LA ALZADA ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

SGC PENAL HDBM
24 OCT 2018 14:32:49
CENTRO SERV. JUD

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-07898

Floridablanca, 23 de octubre de 2018

HORA INICIO: 12:14 PM

FINAL: 3:22 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA - FISCAL 9 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61	150	1
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	FAIBER ANTONIO VALERO HERNÁNDEZ (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. 1.095.808.313	T.P.	278.414 del C.S.J.
Dirección	Calle 35 12-52 Of. 214 Cel. 3177285352	Barrio	Centro - Bucaramanga

IMPUTADO	JUAN SEBASTIÁN FLÓREZ VITA		
Documento	C.C. 1.098.740.547		
Dirección	Calle 35 7-01 B Alfonso López	Ciudad	Bucaramanga
Aceptó cargos	SI	NO	--

IMPUTADO	VÍCTOR ALFONSO ARGUELLO SIERRA		
Documento	C.C. 91.542.656		
Dirección	Carrera 7E 63-26 B La cumbre	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA Y REGISTRO VOLUNTARIO		SI	NO
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN		X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO VALERO HERNÁNDEZ COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN FLÓREZ VITA Y VÍCTOR ALFONSO ARGUELLO SIERRA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE REGISTRO VOLUNTARIO Y ALLANAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 27 7AE08 DEL BARRIO LA CUMBRE Y LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JUAN SEBASTIÁN FLÓREZ VITA, CON 1.098.740.547 Y VÍCTOR ALFONSO ARGUELLO SIERRA CON C.C. 91.542.656, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO REALIZADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018 AL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA EN LA CALLE 27 7AE08 DEL BARRIO LA CUMBRE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PREVISTAS PARA SU DESARROLLO. EN IGUAL SENTIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN FLÓREZ VITA Y VÍCTOR ALFONSO ARGUELLO SIERRA, PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART 301 DEL C.P.P., TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN FLÓREZ VITA Y VÍCTOR ALFONSO ARGUELLO SIERRA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE JUAN SEBASTIÁN FLÓREZ VITA, CON 1.098.740.547 Y VÍCTOR ALFONSO ARGUELLO SIERRA CON C.C. 91.542.656, POR HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ARTS. 239 INC 2, 240 INC. 1 Y 241 NUMERALES 7 Y 10 EN CALIDAD DE COAUTORES A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR CUANTO TIENEN ANTECEDENTES Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ LA VIGENCIA DE LA MEDIDA SERÁ DE UN AÑO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

Ampj

SIG PENA EJECUTORIO

24OCT10 PM 4:32:02

CENTRO SERV-JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02349

Floridablanca, 23 de octubre de 2018

HORA INICIO: 03:36 PM

FINAL: 3:50 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA - FISCAL 13 LOCAL ANTES 9 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	☐ SI ☐ -- ☐ NO ☒ X Barrio

DELITO	ESTAFA
---------------	---------------

SOLICITUD	APROBACIÓN
CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR	☐ SI ☐ NO
	☒ X

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITO SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA REALIZADOS EN LA BASE DE DATOS DEL BANCO BANCOLOMBIA, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN AUDIENCIA CONCEDIDA EL 29 DE AGOSTO DE 2018 Y PRORROGADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS PARCIALES DE TAL BÚSQUEDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 23 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2017-00816, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO FUE TRASLADADO EL DETENIDO JOAQUÍN DÍAZ ARENAS, PESE A QUE SE HIZO LA SOLICITUD DE TRASLADO CON ANTELACIÓN, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LOS ASISTENTES LA SEÑORA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, LA ABOGADA MILENA CONTRERAS AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y EL SOLICITANTE LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:30 AM DE HOY 23 DE OCTUBRE DE 2017.

HENRY DAVID BRUJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07886

Floridablanca, lunes, 22 de octubre de 2018

Hora de inicio: 011.34 A.M.

Hora Final:

11.57 P. M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCALÍA 1 UNIDAD DE FLAGRANCIAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	FANNY RAMÍREZ DELGADILLO (Defensor Público)		
Documento	C.C. 52.203.897	T.P.	176.955 del C.S.J.
Dirección	Calle 17 32-43 Of. 401	Barrio	San Alonso - Bucaramanga
Teléfono	3114658311		

INDICIADO	PAOLA INÉS GARCÍA CHAVES				
Documento	C.C. 1.098.608.174 (INDOCUMENTADO)				
Dirección	Carrera 66 125-18 B. Villaluz			Barrio	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	☐	NO	☐	

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRÉSENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA PAOLA INÉS GARCÍA CHAVES, IDENTIFICADA CON C.C. NUMERO C.C. 1.098.608.174 (INDOCUMENTADA) POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLA DE INMEDIATO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL DE MUJERES, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
2 OCT 2018 14:30:43
CENTRO SERV. JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-01190-00

Floridablanca, 22 de octubre de 2018

Se deja en el sentido que el día de hoy 22 de octubre de 2018, a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD dentro de la investigación seguida contra CAMILO ANDRÉS PINTO BAUTISTA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el indiciado CAMILO ANDRÉS PINTO BAUTISTA no fue trasladado por el INPEC. El Despacho reprograma la audiencia para el próximo 31 de octubre de 2018 a las 9:00 AM. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ, de la víctima PEDRO ANTONIO PINTO ECHEVERRÍA y de la apoderada de víctima HILDA MARIANA YEPES. Se firma siendo las 9:40 AM, quedando las partes debidamente notificadas.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

HILDA MARIANA YEPES
Apoderada de víctima

Fiscal 4

Defensor



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2013-00347

Floridablanca, 22 de octubre de 2018

HORA INICIO: 10:16 AM

FINAL: 10:35 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA LINA MARIA OSORIO GAVIRIA FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	FANNY RAMÍREZ DELGADILLO (Defensor Público)		
Documento	C.C. 52.203.897	T.P.	176.955 del C.S.J.
Dirección	Calle 17 32-43 Of. 401	Barrio	San Alonso - Bucaramanga
Teléfono	3114658311		

R/ VÍCTIMA	PAULO ANDRÉS JAIMES RUEDA		
Documento	C.C. 1.095.813.817 Est. de consultorio UPB	Código estudiantil	178359
Dirección			

VÍCTIMA	MARLON SNEIDER URIBE		
Documento	C.C. 1.095.823.701		
Dirección			

VÍCTIMA	EDITH CHAVES BELTRÁN		
Documento	C.C. 63.494.230		
Dirección			

IMPUTADO	LUIS ARMANDO URIBE GARAVITO		
Documento	C.C. 91.283.216		
Dirección		Barrio	Bucarica

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 INC. 2 C.P.)		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ REANUDADA LA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LAS VÍCTIMAS. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL**, TODA VEZ QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampl





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2016-00625
Floridablanca, 22 de octubre de 2018

Hora de inicio: 2:24 P.M. Hora Final: 4:00 P.M.

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL 11 LOCAL	MIN. PÚBLICO	---
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección	---
Teléfono		Teléfono	---

INDICIADO	-----										
Documento	C.C. -----										
Dirección	-----							Barrio	----		
Teléfono								Ciudad	-----		
Aceptó cargos	SI	--	NO	--							

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

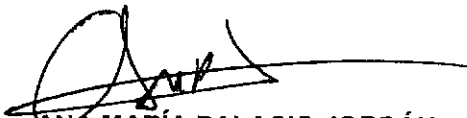
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07884-00

Floridablanca, 22 de octubre de 2018

En atención a que la fiscal 1 de Unidad de Flagrancias, manifestó que aún no le han llegado los elementos materiales necesarios para realizar la solicitud de legalización de captura en contra de LUIS ENRIQUE QUICENO MONSALVE, procede a retirarla, accederá el Despacho a la petición. Se firma siendo hoy 22 de octubre de 2018, a las 3:40 PM.



ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



ANGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO
FISCAL 1 UNIDAD DE FLAGRANCIAS



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

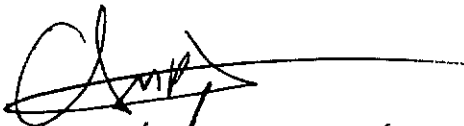
CONSTANCIA SECRETARIAL

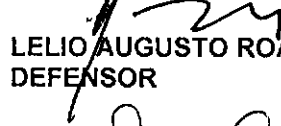
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-06601-00

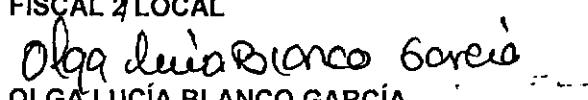
Floridablanca, 22 de octubre de 2018

Se deja en el sentido que el día de hoy 22 de octubre de 2018, a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro de la investigación seguida contra LUIS EDUARDO ACELAS SERRANO, por el delito de HURTO AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el defensor LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS solicita reprogramarla, para hacer solicitud de cambio de domicilio. El Despacho reprograma la audiencia para el próximo 31 de octubre de 2018 a las 9:30 AM. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Dra. ADRIANA CASANOVA, de la víctima y del apoderado LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS. Se firma siendo las 10:40 AM, quedando las partes debidamente notificadas.


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE


LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
DEFENSOR


ADRIANA CASANOVA
FISCAL 2 LOCAL


OLGA LUCÍA BLANCO GARCÍA
VICTIMA



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel..6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07885

Floridablanca, 22 de octubre de 2018

Hora de inicio: 12:20 P.M. Hora Final: 1:00 P.M.
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Sala: Floridablanca

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCALÍA 1 UNIDAD DE FLAGRANCIAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	FANNY RAMÍREZ DELGADILLO (Defensor Público)		
Documento	C.C. 52.203.897	T.P.	176.955 del C.S.J.
Dirección	Calle 17 32-43 Of. 401	Barrio	San Alonso - Bucaramanga
Teléfono	3114658311		

INDICIADO	FABIÁN ANDRÉS PÉREZ GÓMEZ				
Documento	C.C. N° 1.095.810.506 (INDOCUMENTADO)				
Dirección	Carrera 33 110A		Barrio	Caldas	
Teléfono			Ciudad	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X	

DELITO	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO (ART. 429 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA **FANNY RAMÍREZ DELGADILLO** COMO DEFENSORA PUBLICA DEL SEÑOR **FABIÁN ANDRÉS PÉREZ GÓMEZ** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO **1.095.810.506 (INDOCUMENTADO)**, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL** LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ INMEDIATAMENTE LA LIBERTAD AL DETENIDO.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj

SIG PENAL ACUSATORIO
24 OCT 2018 11:31:39
CENTRO SERV. JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-02613

Floridablanca, 22 de octubre de 2018

Hora de inicio: 1:30 P.M.

Hora Final: 2:30 P.M.

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. SONIA ESPERANZA PABA GÓMEZ FISCAL 8 SECCIONAL	MIN. PÚBLICO	---
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección	---
Teléfono	6497888	Teléfono	---

INDICIADO	----
Documento	C.C. ----
Dirección	-----
Teléfono	-----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO
---------------	-------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES:

- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. NO SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR NO EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR NO CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL AUDIO. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÀN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-61-05-875-2018-00027
Floridablanca, 22 de octubre de 2018

Hora de inicio: 12:05 P.M.

Hora Final: 1:00 P.M.

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. SONIA ESPERANZA PABA GÓMEZ FISCAL 8 SECCIONAL	MIN. PÚBLICO	---
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección	---
Teléfono	6497888	Teléfono	---

INDICIADO	----				
Documento	C.C. ----				
Dirección	-----			Barrio	----
Teléfono				Ciudad	-----
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN CONCURSO CON MALTRATO ANIMAL.
--------	---

ORDEN DE CAPTURA	SOLICITUD		APROBACIÓN	
			SI	NO
			X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-00156

Floridablanca, 19 de octubre de 2018

HORA INICIO: 9:20 AM

FINAL: 9:40 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN 01 SECCIONAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO 3 FLORIDABLANCA
Teléfono	6497888

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	X	

OBSERVACIONES

-.SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS **ABONADOS 3212....680, Y 3125...868** CON ORDEN DE FECHA **1 DE OCTUBRE DE 2018** Y CON INFORME DE RESULTADO **18 DE OCTUBRE DE 2018**, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR LOS RESULTADOS A LA ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS **3212....680, Y 3125...868** CON ORDEN DE FECHA **1 DE OCTUBRE 2018** Y CON INFORME DE RESULTADO **18 DE OCTUBRE DE 2018**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 235 Y 237 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



R

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca
J6pma@live.com Tel. 6497517

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

68001-60-00-159-2018-07829

Floridablanca, 19 de octubre de 2018

HORA INICIO: 2 30 PM

FINAL: 4:15 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA-FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	CLAUDIA LUCÍA ACEVEDO BERMÚDEZ		
Documento	C.C. 63.474.618	T.P.	84.969 del CSJ
Dirección	Calle 35 12-31 Of. 301 Cel. 3107616924		

IMPUTADO	JHER ANDERSON VALDERRAMA ÁVILA		
Documento	C.C. 1.095.804.793		
Dirección	Calle 121 58-35 B. La esmeralda	Ciudad	F/CA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 NUMERAL 3 Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA ACEVEDO BERMÚDEZ COMO DEFENSORA CONTRACTUAL DEL SEÑOR JHER ANDERSON VALDERRAMA ÁVILA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHER ANDERSON VALDERRAMA ÁVILA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.804.793 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHER ANDERSON VALDERRAMA ÁVILA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO (ART. 307 LITERAL A NUM. 2) Y LA OBLIGACIÓN DE SOMETERSE A UN MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA. (ART. 307 LITERAL B NUM. 1 C.P.) EN CONTRA DE JHER ANDERSON VALDERRAMA ÁVILA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.804.793 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 1 y 3 Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTICULOS 308 NUM. 2, 310 NUM. 1 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

Ampj

[Firma manuscrita]

SGC PENAL ACUSATORIO
24 OCT 2018 PM 4:29:39
CENTRO SERV-JUD





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2018-00268

Floridablanca, 18 de octubre de 2018

HORA INICIO: 11:16 AM

FINAL: 11:40 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 UNIDAD DE FLAGRANCIAS URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (DEFENSOR PÚBLICO)
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUTADO	GIOVANNY SILVA OTÁLORA
Documento	C.C. 1.095.915.742
Dirección	Transversal 23 53-12 Cel. 3185735914 Ciudad Girón
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **GIOVANNY SILVA OTÁLORA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.915.742**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, SE RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj

SIS PENAL ACUSATORIO

24 OCT 18 PM 4:23:18

CENTRO SERV-JUD





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07808

Floridablanca, jueves, 18 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11:47 A.M. Hora Final: 1:05 PM. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 UNIDAD DE FLAGRANCIA URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A

INDICIADO	RAMIRO ANDRÉS QUINTERO VILLAMIZAR
Documento	C.C. 1.095.803.124
Dirección	Bloque 12-13 Apto. 501 TEL. Barrio Bucarica - Floridablanca
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE RAMIRO ANDRÉS QUINTERO VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.803.124, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR RAMIRO ANDRÉS QUINTERO VILLAMIZAR, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EN CONTRA DE RAMIRO ANDRÉS QUINTERO VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.803.124, CONSISTENTE EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE PERIÓDICAMENTE O CUANDO SEA REQUERIDO ANTE EL JUEZ O ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR BUENA CONDUCTA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA Y SU RELACIÓN CON EL HECHO, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRIR A LA DIRECCIÓN DE LA VÍCTIMA Y LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS, DEL LUGAR EN EL CUAL RESIDE O DEL ÁMBITO TERRITORIAL QUE FIJE EL JUEZ, ATENDIENDO A ELLO SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj

JAS FENIX RODRIGUEZ

2 OCT 18 4:23 37

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07823

Floridablanca, jueves, 18 de octubre de 2018

Hora de inicio: 08:15 P.M.

Hora Final:

09:10 PM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		

INDICIADO	FERNANDO MUÑOZ CAMACHO
Documento	C.C. 1.095.806.529
Dirección	CALLE 18 CON CRA 24 N° 24-25 EDF. MIRADORES DEL SENA APTO 402 B/MANGA
Aceptó cargos	SI ☐ NO ☐

INDICIADO	JUVENAL MARÍN AYALA
Documento	C.C. 1.102.379.681
Dirección	CARRERA 18ª N° 7D - 14 B. Cabecera Llano Piedecuesta
Aceptó cargos	SI ☐ NO ☐

DELITO	FUGA DE PRESOS Y TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 448 Y 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS FERNANDO MUÑOZ CAMACHO POR EL DELITO DE FUGA DE PRESOS Y JUVENAL MARÍN AYALA POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA DEL SEÑOR FERNANDO MUÑOZ CAMACHO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JUVENAL MARÍN AYALA IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.379.681, Y DE FERNANDO MUÑOZ CAMACHO, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.095.806.529, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE MUÑOZ CAMACHO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO PARA QUE LO TRASLADEN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR, A LA CARCEL MODELO Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

RECIBIDO
14.10.2018
HDBM
CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-07818

CENTRO SERV-JUD

Floridablanca, jueves, 18 de octubre de 2018

Hora de inicio: 2.24 P.M.

Hora Final:

4.15 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE, FISCALÍA 07 UNIDAD DE FLAGRANCIA U.R.I.
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INDICIADO	JUAN CARLOS FABIÁN PARRA CASTAÑEDA
Documento	C.C. 1.098.725.686 (INDOCUMENTADO)
Dirección	calle 29 10E -123 b. La Cumbre tel. 6058271 Ciudad Floridablanca
Aceptó cargos	SI NO X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P. FUGA DE PRESOS
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JUAN CARLOS FABIÁN PARRA CASTAÑEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.725.686 (INDOCUMENTADO). VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, EL RECURRENTE DESISTIÓ DEL RECURSO, QUEDANDO LA DECISIÓN DEBIDAMENTE EJECUTORIADA. -LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JUAN CARLOS FABIÁN PARRA CASTAÑEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.725.686 (INDOCUMENTADO), COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PREVISTO EN EL ART. 229 INC. 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A JUAN CARLOS FABIÁN PARRA CASTAÑEDA, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) -EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE JUAN CARLOS FABIÁN PARRA CASTAÑEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.725.686 (INDOCUMENTADO), POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ARTS. 229 INC. 2 C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LAS VÍCTIMAS Y POSEE ANTECEDENTES PENALES, ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SUSTENTADA EN LOS ARTS. 308 NUM. 2 Y 3, 310 NUMERALES 1,3 Y 6, 311 Y 312 NUM 3 DEL C.P.P. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE EL IMPUTADO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTA MEDIDA IMPUESTA-SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-07824

Floridablanca, jueves, 18 de octubre de 2018

Hora de inicio: 04:45 P.M.

Hora Final:

08:00 P.M.

Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

A TERCERO	JOHN HERNÁN ZARATE LÓPEZ		
Documento	C.C. 91.475.979	T.P.	247961 CSJ
Dirección	CALLE 11 N° 27° -35 ARENALES I DEL MUNICIPIO DE GIRÓN		

DEFENSA	JOSÉ MIGUEL DEÚÑEZ ROJAS – DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.231.211	T.P.	85341 CSJ
Dirección	CALLE 34 N° 11-67 OF. 301 BUCARAMANGA TEL. 3005542168		

INDICIADO	JOAN SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ				
Documento	C.C. N° 1.007.773.762 (INDOCUMENTADO)				
Dirección	CASA 47		Barrio	GALÁN	
Teléfono			Ciudad	BUCARAMANGA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X	

DEFENSA	SEBASTIÁN HERRERA MALDONADO – DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 13.744.294	T.P.	268.281 CSJ
Dirección	CALLE 41 N° 11-05 OF. 217		

INDICIADO	CESAR AUGUSTO ANGULO BOHÓRQUEZ				
Documento	C.C. N° 91.159.530				
Dirección	Calle 34A 18-27		Barrio	Rincón de Girón	
Teléfono			Ciudad	Girón	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X	

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 3 DEL C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS DEÚÑEZ ROJAS COMO DEFENSA CONTRACTUAL DEL SEÑOR JOAN SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ Y AL DR. SEBASTIÁN HERRERA MALDONADO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE CESAR AUGUSTO ANGULO BOHÓRQUEZ EN IGUAL SENTIDO AL ABOGADO JOHN HERNÁN ZARATE LÓPEZ COMO APODERADO DE UN TERCERO DE BUENA FE A QUIEN SE LE CONCEDE SOLÓ PARA LA AUDIENCIA DE INCAUTACIÓN DEL BIEN CON FINES DE COMISO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS JOAN SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ CON C.C. N° 1.007.773.762 (INDOCUMENTADO) Y CESAR AUGUSTO ANGULO BOHÓRQUEZ CON C.C. N° 91.159.530 Y SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL AUTOMÓVIL MARCA HYUNDAI MODELO 2008 DE COLOR AMARILLO Y DE PLACAS XVP234. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA Y EL APODERADO DEL TERCERO DE BUENA FE, QUIENES SE OPUSIERON A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN EN EL MISMO SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN AUTOMÓVIL MARCA HYUNDAI MODELO 2008 DE COLOR AMARILLO Y DE PLACAS XVP234, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07816

Hora de inicio: 09:20 P.M. Hora Final: 11:40 PM. Sala: Floridablanca
viernes, 19 de octubre de 2018
Hora de inicio: 10:10 A.M. Hora Final: 12:25 PM. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 UNIDAD DE FLAGRANCIAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR FISCALÍA-07 UNIDAD DE FLAGRANCIAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A

INDICIADO	JAIR ALFONSO GONZÁLEZ BARAJAS
Documento	C.C. 13.873.330 (INDOCUMENTADO)
Dirección	Calle 70 N° 33-60 TEL. 3202019570 Barrio Guayacanes de Bucaramanga
Aceptó cargos	SI --- NO ---

INDICIADO	RODOLFO RAFAEL ROMERO DÍAZ
Documento	C.C. 91.525.721
Dirección	Carrera 4B N° 18° -31 TEL. 6553392 Barrio Paseo del Puente / Piedecuesta
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DEFENSA	DR. ÁLVARO MENDOZA GONZÁLEZ
Documento	C.C. 91.280.978 T.P. 101516 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-26 OF. 204 CENTRO TELÉFONO 3186644831

INDICIADO	WENDI LOREINE PINZÓN OROZCO
Documento	C.C. 1.095.822.203
Dirección	Calle 69 A N° 1° E-03 TEL. 3188331344 Barrio 20 DE JULIO DE BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DEFENSA	MARTIN EMILIO ORTIZ ROJAS
Documento	C.C. 91.529.731 T.P. 216.154 del CSJ
Dirección	CALLE 33 N° 16-38 BUCARAMANGA Tel. 3172310950

INDICIADO	CESAR GRIMALDOS LUNA
Documento	C.C. 91.161.662
Dirección	CRA 48A N° 56A-12 SEG PISO TEL. 3002001771 Barrio Panorama la Cumbre Floridablanca
Aceptó cargos	SI --- NO ---

INDICIADO	JORGE ENRIQUE CORZO CÁCERES
Documento	C.C. 91.286.104 (INDOCUMENTADO)
Dirección	Carrera 7A M° 18-65 TEL. 3124385238 Barrio Piedemonte PIEDECUESTA
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240, 241 Y 27 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE AUDIENCIA A LOS ABOGADOS ÁLVARO MENDOZA GONZÁLEZ DEFENSOR CONTRACTUAL DE LA SEÑORA WENDI LOREINE PINZÓN OROZCO CON C.C. 1.095.822.203, A MARTIN EMILIO ORTIZ ROJAS DEFENSOR CONTRACTUAL CESAR GRIMALDOS LUNA CON C.C. 91.161.662 Y JORGE ENRIQUE



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 18 de octubre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de MEDIDAS CAUTELARES PARA LA SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO dentro del CUI 68001-60-00-159-2017-02828, por el delito de HURTO AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que la fiscalía encargada se encuentra en audiencia de juicio. Se deja constancia de la asistencia puntual del Dr. SERGIO ARDILA RODRIGUEZ, representante del Ministerio Público. Se firma siendo hoy 18 de octubre del 2017 a las 9:20 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 18 de octubre del 2017 a las 9:30 AM, estaba programada audiencia preliminar de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS dentro del CUI 68276-60-00-250-2015-00967, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que la fiscalía encargada manifestó no poder asistir porque se encuentra en audiencia de juicio. Se deja constancia de la asistencia puntual del Dr. SERGIO ARDILA RODRIGUEZ, representante del Ministerio Público. Se firma siendo hoy 18 de octubre del 2017 a las 9:25 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ. SGC
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

CONSTANCIA SECRETARIAL

*-.Se deja en el sentido que en la audiencia del día de ayer 17 de octubre con radicado 68001-60-00-159-2018-07802 se registró por error involuntario en el acta de audiencia preliminar, el nombre del detenido Kevin Sneider Cáceres Sandoval, siendo correcto el nombre **KEVIN SNEYDER CÁCERES SANDOVAL**. Se corrige el error y se anexa la constancia a la carpeta del proceso. Se firma siendo hoy 18 de octubre de 2018 a las 10:30 AM*



ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

Escribiente



No. SC 578 - 1



No. CP 008 - 1



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07793

Floridablanca, miércoles, 17 de octubre de 2018

Hora de inicio: 12:50 P.M. Hora Final: 1:10 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR FISCAL 4 UNIDAD DE FLAGRANCIAS
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	WILLIAM A. FERREIRA
Documento	C.C. 91.27.0746 T.P. 125.356 del CSJ
Dirección	CRA 14 35-26 Cel. 3158064927

INDICIADO	PEDRO JESÚS FLÓREZ DELGADO
Documento	C.C. N° 91.340.233
Dirección	Rancho 224 Barrio Nueva Colombia Plano Héroes Ciudad Piedecuesta
3125628951	318-4530415
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR PEDRO JESÚS FLÓREZ DELGADO CON C.C. N° 91.340.233, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

ATENDIENDO A QUE NO HUBO MAS SOLICITUDES LA FISCALÍA SOLICITÓ CONCEDER LA LIBERTAD AL INDICADO, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR PEDRO JESÚS FLÓREZ DELGADO.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-07792

Floridablanca, 17 de octubre de 2018

HORA INICIO: 10:30 AM

FINAL: 12:30 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR FISCAL 4 UNIDAD DE FLAGRANCIAS
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INDICIADO	DIEGO ALBEIRO MOJICA PEDRAZA
Documento	C.C. 1.234.340.797
Dirección	Carrera 11 BE 30-47 Barrio Rincón de la cumbre -Floridablanca
A Cargos	SI -- NO x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO **DIEGO ALBEIRO MOJICA PEDRAZA** IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.340.797, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE **DIEGO ALBEIRO MOJICA PEDRAZA** PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA **DIEGO ALBEIRO MOJICA PEDRAZA** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.234.340.797, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INCISO 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD CONSISTENTE EN OBSERVAR BUENA CONDUCTA Y LA PROHIBICIÓN DE CONCURRIR A LA CARRERA 11 BE 30-47 DEL BARRIO RINCÓN DE LA CUMBRE Y UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENÓ COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA VICTIMA POR PARTE DE LA POLICÍA EN SU DOMICILIO, POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL PROCESO, COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj

SGS PENAL ACUSATORIO
24 OCT 18 PM 4:29:15

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07802

Floridablanca, miércoles, 17 de octubre de 2018

Hora de inicio: 2.35 P.M.

Hora Final:

4:30 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR FISCAL 4 UNIDAD DE FLAGRANCIAS		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	JOSÉ ANTONIO QUINTERO CABALLERO		
Documento	C.C. 91.201.799	T.P.	198.705 del CSJ
Dirección	Calle 14 35-33 Celular 334866662		

IMPUTADO	DIEGO ARMANDO GUARÍN HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 1.098.634.501		
Dirección	Calle 16 9-71 B. Gaitán	Ciudad	Bucaramanga
Aceptó cargos	SI	NO	

IMPUTADO	KEVIN SNEIDER CÁCERES SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.098.759.502 (INDOCUMENTADO)		
Dirección	Carrera 29 76-20 B. La Salle	Ciudad	Bucaramanga
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INCISO SEGUNDO Y TERCERO DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA E INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE DIEGO ARMANDO GUARÍN HERNÁNDEZ Y KEVIN SNEIDER CÁCERES SANDOVAL, IDENTIFICADOS CON C.C. 1.098.634.501 Y 1.098.759.502 (INDOCUMENTADO) RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LA INCAUTACIÓN DE LA MOTOCICLETA BWS DE PLACAS ASF62C MARCA YAMAHA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, ASÍ MISMO DECLARÓ LEGAL LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS ASF62C, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DEL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL Y JURÍDICA, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES DIEGO ARMANDO GUARÍN HERNÁNDEZ Y KEVIN SNEIDER CÁCERES SANDOVAL, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE DIEGO ARMANDO GUARÍN HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.634.501 Y KEVIN SNEIDER CÁCERES SANDOVAL, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.759.502 (INDOCUMENTADO), COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 INCISO 2, 240 INCISO 1 NUMERAL 1 Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS INDICIADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VÍCTIMA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

[Firma manuscrita]

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO
BUCARAMANGA
OCT 22 2018
CENTRO SERV-JUD

Ampj



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-07511

Floridablanca, 16 de octubre de 2018

Hora de inicio: 09:30 A.M. Hora Final: 9:45 A.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	Dra. MARIELA ROSAS LOZANO FISCAL 10 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN APOYO DE LA FISCALÍA 4 LOCAL		
Dirección	Calle 5 No. 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	6480890		

DEFENSA	DR. GUILLERMO ANDRÉS SARMIENTO MORA		
Documento	C.C. N°	T.P.	Estudiante de consultorio jurídico Uniciencia
Dirección	Calle 37 12-48		

INDICIADO	CARLOS ARTURO GÓMEZ BARAJAS		
Documento	C.C. 1.095.834.017		
Dirección	Calle 10 No. 11-08	Barrio	Santa Ana
Teléfono	3114425891	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO
--------	------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES:

.. EL DESPACHO VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LAS CITACIONES CURSADAS, CONSTATANDO QUE SE HALLAN PRESENTES LOS SUJETOS PROCESALES NECESARIOS PARA ADELANTAR EL DILIGENCIAMIENTO. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DEFENSOR, QUIEN SUSTENTO LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO, PARA SU ASISTIDO CARLOS ARTURO GÓMEZ BARAJAS. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADO EL ENTE FISCAL, QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, EL DESPACHO CONCEDIÓ AL PROCESADO CARLOS ARTURO GÓMEZ BARAJAS, CON C.C. 1.095.834.017 CAMBIO DE LA DIRECCIÓN DE DOMICILIO, PRECISANDO LA CALLE 10 N. 11-08 DEL BARRIO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEBIENDO EL PROCESADO SEGUIR CON EL CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES IMPUESTAS E INHERENTES A SU DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-01967

Floridablanca, 10 de octubre de 2018

HORA INICIO: 03:00 PM

FINAL: 03:40 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN FISCAL 25 SECCIONAL DE SALUD PÚBLICA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO 3 FLORIDABLANCA
Teléfono	6497888

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI ☐ -- ☐ NO ☐ X ☐
Barrio	-----

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	X	

OBSERVACIONES

-.SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS **ABONADOS 312....272, CON ORDEN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2018, EL 322....223, 314....558 Y 320...791 CON ORDEN DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL 310...106, EL 311...266, EL 312...239 Y EL 301....470 CON ORDEN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR LAS ORDENES Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS 312....272, CON ORDEN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2018, EL 322....223, 314....558 Y 320...791 CON ORDEN DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL 310...106, EL 311...266, EL 312...239 Y EL 301....470 CON ORDEN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 235 Y 237 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LAS ORDENES Y LOS RESULTADOS DE TALES INTERCEPTACIONES DE COMUNICACIONES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA **SGC**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2013-00347

Floridablanca, 10 de octubre de 2018

HORA INICIO: 9:33 AM

FINAL: 10:30 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA	FANNY RAMÍREZ DELGADILLO (Defensor Público)		
Documento	C.C. 52.203.897	T.P.	176.955 del C.S.J.
Dirección	Calle 17 32-43 Of. 401	Barrio	San Alonso - Bucaramanga
Teléfono	3114658311		

R/ VÍCTIMA	PAULO ANDRÉS JAIMES RUEDA		
Documento	C.C. 1.095.813.817 Est. de consultorio UPB	Código estudiantil	173.357
Dirección			

IMPUTADO	LUIS ARMANDO URIBE GARAVITO (AUSENTE)		
Documento	C.C. 91.283.216		
Dirección		Barrio	Bucarica

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 INC. 2 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	--	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA DEFENSA Y EL APODERADO DE VÍCTIMA; SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZÓ LLAMADA AL PROCESADO, MANIFESTANDO ESTE QUE NO PODÍA ASISTIR Y QUE AUTORIZABA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA SIN SU PRESENCIA, ASÍ COMO QUE OTORGABA PODER A LA DEFENSA DESIGNADA POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA SU REPRESENTACIÓN. ASÍ MISMO SE DEJÓ CONSTANCIA DE LA NO COMPARECENCIA DE LAS VÍCTIMAS. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD EL REPRESENTANTE DE VÍCTIMA Y LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, TODA VEZ QUE NO SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, LA FISCALÍA SOLICITÓ SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA SUBSANAR ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INDEMNIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, ACCEDIENDO EL DESPACHO A ELLO Y REPROGRAMANDO LA DILIGENCIA PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE A LAS 9 00 AM, QUEDANDO NOTIFICADAS LAS PARTES PRESENTES, ESTO ES FISCALÍA, DEFENSA Y APODERADO DE VÍCTIMAS.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS-DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-06112

Floridablanca, 9 de octubre de 2018

HORA INICIO: 10:30 AM

FINAL: 10:50 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	EDNA JACQUELINE VARGAS ROMERO FISCAL 6 LOCAL EN APOYO A FISCAL 5 LOCAL		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	6483000		

D. FAMILIA	HÉCTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C. 91.488.773	T.P.	En calidad de: Defensor de familia
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí		
Teléfono	6972100		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A		

INDICIADO	ANGIE PAOLA DELGADO MANTILLA		
Documento	C.C. 1.095.832.542		
Dirección	MANZANA 7 CASA 2	Barrio	VILLAS DE SAN PEDRO Floridablanca

DELITO	HURTO CALIFICADO (ART. 239, 240 C.P.)
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LAS CITACIONES CURSADAS, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HICIERON PRESENTES TANTO EL ABOGADO SOLICITANTE COMO LA PROCESADA, ASÍ COMO LA FISCAL Y EL DEFENSOR DE FAMILIA, SE ADELANTO DICHA AUDIENCIA. EL APODERADO DE LA SEÑORA **ANGIE PAOLA DELGADO MANTILLA** SUSTENTO LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADOS LOS INTERVINIENTES, QUIENES NO SE OPUSIERON A LA SOLICITUD, EL DESPACHO CONCEDIÓ AL PROCESADO EL CAMBIO DEL DOMICILIO PRECISANDO LA **CALLE 56 176 INTERIOR 03 DEL BARRIO LAS VILLAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, DEBIENDO LA PROCESADA SEGUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES IMPUESTAS E INHERENTES A SU DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ. SGC
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 9 de octubre de 2018, a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del CUI 68001-60-00-159-2015-11899, seguida contra MARLON CASTELLANOS PERILLA, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció la defensa. Se informó de ello al ente fiscal Dra. EDNA JACQUELINE VARGAS ROMERO y al representante de víctimas JUAN FELIPE BLANCO VÁSQUEZ, estudiante de consultorio jurídico de la UIS, quienes comparecieron de manera puntual. El Despacho reprograma la audiencia para el próximo martes 27 de noviembre de 2018, quedando las partes enteradas. Se firma siendo hoy 9 de octubre de 2018 a las 10:20 AM

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

Escribiente





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07672

Floridablanca, martes, 09 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11:10 A.M.

Hora Final:

12:19 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FRANCISCO CASTILLO FISCALÍA 8 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT.

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. Nº 37.512.430	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35		

INDICIADO	ÁNGEL YARITH MURCIA LOZANO				
Documento	C.C. 1.095.831.501				
Dirección	Calle 107 50-22 B. Santa Helena IV Tel. 6772842				
Aceptó cargos	SI		NO		

DELITO	HURTO AGRAVADO y FUGA DE PRESOS ART. 239 Y 241 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL EL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA EN CUANTO AL DELITO DE HURTO AGRAVADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA. EN CUANTO AL DELITO DE FUGA DE PRESOS DECLARÓ LEGAL EL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ÁNGEL YARITH MURCIA LOZANO, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO C.C. 1.095.831.501 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA SGC
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-01982

Floridablanca, 08 de octubre de 2018

HORA INICIO: 10:02 AM

FINAL: 10:30 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

VÍCTIMA	FANNY ROSMIRA JAIMES		
Documento	C.C. 28.161.893 de Guaca		
Dirección		Barrio	
Teléfono			

DEFENSA	FREDDY ALEXANDER RIVERO		
Documento	C.C. 1.098.796.008 EST. DE CONSULTORIO UPB	Código estudiantil	00268380
Dirección			

PROCESADO	RUBÉN GUTIÉRREZ BAUTISTA		
Documento	C.C. 13.928.588		
Dirección	Torre 13 Apto. 404 Samanes V Etapa	Barrio	Ciudadela Real de minas
Teléfono	3188684738		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 INC. 2 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES EL PROCESADO, LA DEFENSA, Y LA VÍCTIMA. LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA VÍCTIMA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL POR CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES, TODA VEZ QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-00042

Bucaramanga, 07 de Octubre de 2018

Hora de inicio: 10:05 A.M.

Hora Final: 11:00 A.M. Sala: 3 G

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 GRUFLA LOCAL URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

M PUBLICO	ENRIQUE SILVA LANDAZÁBAL		
Documento	C.C. 79.113.665	T.P.	51.844 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-26 OF. 202		
Teléfono	312-5232392		

DEFENSA:	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.268.750	T.P.	No. 118.454 C.S.J.
Dirección	Calle 36 17-52 Of. 210 C.C. Omnicentro		
Teléfono	3158521790		

SENTENCIADA	ERIKA MARINA CABRALES ZAPATA		
Documento	C.C. 1.098.656.962		
Dirección	CRA 2 N° 45-18 APTO 401	Barrio	CAMPO HERMOSO B/MANGA
A Cargos	SI	NO	x

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y OTRO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE LA ORDEN ESCRITA, PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, EN CONTRA DE LA SEÑORA ERIKA MARINA CABRALES ZAPATA IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.656.962, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE ERIKA MARINA CABRALES ZAPATA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.656.962, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 298 DEL C.P.P. EN CONCORDANCIA CON LA SENTENCIA C- 042 DE 2018, POR TANTO ORDENA PONER A DISPOSICIÓN A LA PRIMERA HORA HÁBIL DEL DÍA DE MAÑANA 8 DE OCTUBRE DE 2018, DE MANERA INMEDIATA A LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIENDO EL JUEZ QUE PROFIRIÓ EL LA SENTENCIA, EL JUZGADO DECIMO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA O EN SU DEFECTO AL JUEZ COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PENAS DE ESTA CIUDAD. **NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

7-40-18



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07624

Bucaramanga, 07 de Octubre de 2018

Hora de inicio: 09:25 A.M.

Hora Final: 10:00 A.M. Sala: 3 G

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 GRUFLA LOCAL URI
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. SANDRA PATRICIA URIBE MENESES - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 63.496.467 T.P. No. 109.175 C.S.J.
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 301 B EDIFICIO CALLE REAL
Teléfono	315-6763435

INDICIADO	ALEXANDER HERNANDEZ VARGAS
Documento	C.C. 91.295.179
Dirección	CRA 16 CON CALLE 30 TEL. 3163938839 Barrio BUCARAMANGA
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	LESIONES PERSONALES ART. 111 DEL C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO **ALEXANDER HERNANDEZ VARGAS** IDENTIFICADO CON **C.C. 91.295.179**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE **ALEXANDER HERNANDEZ VARGAS** IDENTIFICADO CON **C.C. 91.295.179**, PREDICANDO LA FLAGRANCIA ART. 301 NUMERAL 2 C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

LA SEÑORA FISCAL NO HIZO MAS SOLICITUDES, POR TANTO EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA **LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL** DE **ALEXANDER HERNANDEZ VARGAS** IDENTIFICADO CON **C.C. 91.295.179**, **RESTABLECIENDO SU DERECHO.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

7-10-18



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SIS PENAL ACUSATORIO

60CT18 PM:2:27:46

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07614

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 12:27 P.M. Hora Final: 01:30 P.M. Sala: 3 G
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 GRUFLA LOCAL URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		

INDICIADO	FABIO CÁRDENAS HERNANDEZ		
Documento	C.C. 91.290.862		
Dirección	CALLE 112 A N° 47-12	Barrio	ZAPAMANGA V F/BLANCA
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO **FABIO CÁRDENAS HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 91.290.862, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE **FABIO CÁRDENAS HERNANDEZ** PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA **FABIO CÁRDENAS HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 91.290.862, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INCISO 2 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

UNA VEZ ESCUCHADO EL DELEGADO DE FISCALÍA QUIEN SOLICITA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA, SIN OPOSICIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, CONSIDERÓ EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B Y D DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENA DESALOJAR AL IMPUTADO LA CASA DE HABITACIÓN QUE COMPARTE CON LA VÍCTIMA. REALIZAR UN TRATAMIENTO REEDUCATIVO Y TERAPÉUTICO A COSTA DEL AGRESOR, POR EL TERMINO DE SEIS MESES, SUPEDITADA A LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO, COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE **FABIO CÁRDENAS HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 91.290.862, RESTABLECIENDO SU DERECHO SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SIS PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

60CT'18 PM 2:28:22

68001-60-00-159-2018-07619

Bucaramanga, sábado, 06 de octubre de 2018

Hora de inicio: 01.36 P.M.

Hora Final:

2.15 P. M.

Sala: CENTRO SERV-JUD

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 GRUFLA LOCAL URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	ENRIQUE SILVA LANDAZÁBAL		
Documento	C.C. 79.113.665	T.P.	51844 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-26 OF. 202		
Teléfono	312-5232392		

INDICIADO	HERÁCLITO TOSCANO PIZA				
Documento	C.C. 5.609.764		TEL. 312-3029897		
Dirección	FINCA LAS ACEQUIAS CORREGIMIENTO DE BERLÍN MUNICIPIO DE TONA				
Aceptó cargos	SI	---	NO	---	

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

.- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR HERÁCLITO TOSCANO PIZA, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO C.C. 5.609.764 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA CONDENA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO LA DETENCION E INFORMAR AL INPEC REGIONAL DEL ORIENTE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SIS PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07609

6OCT'18 PM2:27:15

CENTRO SERV-JUD

Bucaramanga, 06 de Octubre de 2018

Hora de inicio: 11:25 A.M.

Hora Final: 12:20 P.M. Sala: 3 G

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA CARVAJAL FORERO FISCAL 1 GRUFLA LOCAL URI
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.268.750 T.P. No. 118.454 C.S.J.
Dirección	Calle 36 17-52 Of. 210 C.C. Omnicentro
Teléfono	3158521790

INDICIADO	EDWIN FERNEY SIERRA
Documento	C.C. 1.095.921.631
Dirección	TRANSV. 14B N° 16-10 Barrio LOS BAMBÜES DE GIRON
A Cargos	SI -- NO x

INDICIADO	ALEXIS CUELLAR GONZALEZ
Documento	C.C. 13.741.651
Dirección	PEATONAL 15B N° 15-51 Barrio VILLAS DE SAN JUAN I GIRON
A Cargos	SI -- NO x

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P Y FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMA DE FUEGO O MUNICIONES ART. 369 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS EDWIN FERNEY SIERRA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.921.631 Y ALEXIS CUELLAR GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C. 13.741.651, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE EDWIN FERNEY SIERRA Y ALEXIS CUELLAR GONZALEZ, PREDICANDO LA FLAGRANCIA ART. 301 NUMERAL 1 C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA DE EDWIN FERNEY SIERRA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.921.631 Y ALEXIS CUELLAR GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C. 13.741.651, POR EL DELITO DE FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, PARTES O MUNICIONES (ART. 365 INC. 2 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO (ART. 31 DEL C.P.) CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE PORTE, EN CALIDAD DE COAUTORES A TITULO DE DOLO Y CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO Y LO ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.).

LA SEÑORA FISCAL NO HIZO MAS SOLICITUDES, POR TANTO EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE EDWIN FERNEY SIERRA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.921.631 Y ALEXIS CUELLAR GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C. 13.741.651, RESTABLECIENDO SU DERECHO.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SIS PENAL ACUSATORIO

6OCT'18 PM2:26:39

CENTRO SERV-JUD

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-07607

Bucaramanga, 06 de Octubre de 2018

Hora de inicio: 10:56 A.M.

Hora Final: 11:20 A.M. Sala: 3 G

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 02 SECCIONAL GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA (Defensor Público)
Documento	C.C. N° 91.342.964 T.P. 66292 CSJ
Dirección	CRA 7 N° 7-12 INTERIOR 10 C.C. GUATIGUARA P/CUESTA TEL. 3153713731

INDICIADO	SIMÓN GALLO RIVERO
Documento	C.C. 13.560.872 TEL 3045594288
Dirección	CALLE 14 A N° 0-44 PISO TERCERO Barrio BRISAS PRIMAVERA II DE P/CUESTA
A Cargos	SI -- NO x

INDICIADO	OSIRIS CARUSSO GUTIERREZ
Documento	C.C. 63.508.480 TEL 3232015748
Dirección	CALLE 14 A N° 0-44 PISO TERCERO Barrio BRISAS PRIMAVERA II DE P/CUESTA
A Cargos	SI -- NO x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS SIMÓN GALLO RIVERO IDENTIFICADO CON C.C. 13.560.872 OSIRIS CARUSSO GUTIERREZ IDENTIFICADA CON C.C. 63.508.480, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE SIMÓN GALLO RIVERO IDENTIFICADO CON C.C. 13.560.872 OSIRIS CARUSSO GUTIERREZ IDENTIFICADA CON C.C. 63.508.480, PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL SEÑOR FISCAL NO HIZO MAS SOLICITUDES, POR TANTO EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE SIMÓN GALLO RIVERO IDENTIFICADO CON C.C. 13.560.872, RESTABLECIENDO SU DERECHO.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CONSTITUCIÓN
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

6 OCT '18 a 2:26:02

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

CENTRO SERV-JUD

68001-60-00-159-2018-07603

Bucaramanga, 06 de Octubre de 2018

Hora de inicio: 09:35 A.M.

Hora Final: 10:35 A.M. Sala: 3 G

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 02 SECCIONAL GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INDICIADO	FRANCISCO JAVIER CÁCERES VIUCHE
Documento	C.C. 1.095.836.875
Dirección	CALLE 16ª N° 4ª-17 Barrio SANTANA F/BLANCA
A Cargos	SI -- NO x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL INDICIADO FRANCISCO JAVIER CÁCERES VIUCHE IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.836.875, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE FRANCISCO JAVIER CÁCERES VIUCHE PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA FRANCISCO JAVIER CÁCERES VIUCHE IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.836.875, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INCISO 2 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

UNA VEZ ESCUCHADO EL DELEGADO DE FISCALÍA QUIEN SOLICITA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA, SIN OPOSICIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, CONSIDERÓ EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENA REALIZAR UN TRATAMIENTO REEDUCATIVO Y TERAPÉUTICO A COSTA DEL AGRESOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENA COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA VÍCTIMA POR PARTE DE LA POLICÍA EN SU DOMICILIO, POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL PROCESO, COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE FRANCISCO JAVIER CÁCERES VIUCHE IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.836.875, RESTABLECIENDO SU DERECHO SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07596

Floridablanca, viernes, 05 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11:18 A.M. Hora Final: 12:58 PM. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 02 SECCIONAL GRUFLAI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A		

INDICIADO	OSCAR ARMANDO MONSALVE ORTIZ		
Documento	C.C. 1.095.799.971		
Dirección	MANZANA E CASA 2 TEL. 318-2260751	Barrio	GETSEMANÍ LA CUMBRE
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **OSCAR ARMANDO MONSALVE ORTIZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.799.971, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR OSCAR ARMANDO MONSALVE ORTIZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE OSCAR ARMANDO MONSALVE ORTIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.799.971, PARA EL DESPACHO SE TRATA DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ASÍ COMO LA NO COMPARECENCIA AL PROCESO Y POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUMERALES 1, 3 Y 4 DEL C.P.P., ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN, POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE EL IMPUTADO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO UNA PENA DE PRISIÓN DOMICILIARIA Y UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTA MEDIDA IMPUESTA SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD PERTINENTE. ACLARA EL DESPACHO QUE SE IMPONE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR LE DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 239 INC. 1, 240 INC. 4 Y 241 NUMERAL 7 DEL C.P. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN Y CONCEDE LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ		
---	--	--

HDBM



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA, SGC
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-05116

Bucaramanga, viernes, 05 de octubre de 2018

Hora de inicio: 09:20 A.M.

Hora Final: 09:50 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA F 13 LOCAL DE F/CA APOYO F 4 LOCAL DE F/CA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Piso 3
Teléfono	6483000

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A		

SOLICITANTE	DORA DE JESÚS GIRALDO GRISALES			
Documento	C.C. 63.271.236	--	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CRA 55 A N° 140ª-14	Barrio	CIUDAD 2000 LA CUMBRE F/CA	
Teléfono	312-3452849			

VEHÍCULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	TGY09D
MODELO	2017
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	D.T.T. FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	DORA DE JESÚS GIRALDO GRISALES
DOCUMENTO	C.C. 63.271.236

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
--------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO TGY09D		X

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO FUERON TRASLADADOS LOS PROCESADOS PESE HABER SIDO CITADOS, AL IGUAL QUE LA PRESUNTA VICTIMA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SOLICITANTE QUIEN SUSTENTA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA TGY09D ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DE LOS PROCESADOS QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN Y A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA PEDIDO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA TGY09D, MODELO 2017, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO DEL ART.88 TODA VEZ QUE ESTE ES UN PROCESO ABREVIADO, POR OTRA PARTE NO SE ACREDITO POR PARTE DEL SOLICITANTE QUE SEA UN TERCERO DE BUENA FE, ADEMÁS LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SUSTENTO LA PETICIÓN SE ENCUENTRAN VENCIDOS, TAL COMO FUE SUSTENTADO POR EL SEÑOR JUEZ. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARAN **SGC**
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07581

Floridablanca, 04 de octubre de 2018

HORA INICIO: 11:20 AM

FINAL: 11:40 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIF. PATRICIA BUCARAMANGA TEL. 3172310950		

INDICIADO	EDUARD YESSID CABALLERO RUEDA		
Documento	C.C. 1.005.155.983		
Dirección	CALLE 32 N° 35C-40	Barrio	CIUDELA DEL ORIENTE GIRÓN
Teléfono	6045581		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN (ART. 447 C.P.)
--------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **EDUARD YESSID CABALLERO RUEDA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.005.155.983**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL MANIFESTÓ QUE NO TIENE MAS PETICIONES, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL DESPACHO DISPONE RESTABLECER LA **LIBERTAD INMEDIATA** **EDUARD YESSID CABALLERO RUEDA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.005.155.983**.

FIRMA

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



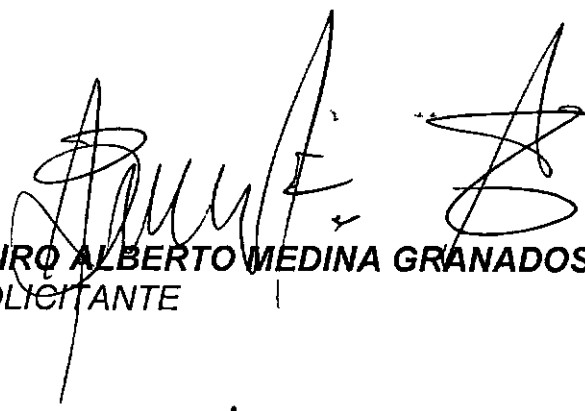
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2017-02214

Floridablanca, 04 de octubre de 2018

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 9:15 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2017-02214, POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE **JAIRO ALBERTO MEDINA GRANADOS** RETIRA LA SOLICITUD ATENDIENDO A QUE MANIFESTÓ QUE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SUSTENTAR LA SOLICITUD, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA VICTIMA JOSÉ ARLEY SANTANA ACEVEDO Y A LA SEÑORA FISCAL PRIMERA DQ DE FLORIDABLANCA QUIENES SE PRESENTARON PUNTUALMENTE A LA DILIGENCIA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:20 AM DE HOY 04 DE OCTUBRE DE 2018.


JAIRO ALBERTO MEDINA GRANADOS
SOLICITANTE


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2013-00086

Floridablanca, jueves, 04 de octubre de 2018

Hora de inicio: 10.25 A.M.

Hora Final:

11.00 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO FISCAL LOCAL FLORIDABLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

SOLICITANTE	JOSE INOCENCIO CASTELLANOS VARGAS		
Documento	C.C. 79.159.588	T.P. 277030 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 22 A N° 85 - 20	Barrio	BOGOTA
Teléfono	3133-8310038		

VICTIMA	LUIS GUILLERMO JEREZ SEQUEDA		
Documento	C.C. 1.102.355.784	En calidad de:	Victima
Dirección	CRA 7 N° 3-13	Barrio	LA CANTERA P/CUESTA
Teléfono			

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	KENWORTH
PLACA	TLX637
MODELO	2013
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	ZIPAQUIRÁ
PROPIETARIO	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
DOCUMENTO	C.C. 19.146.113

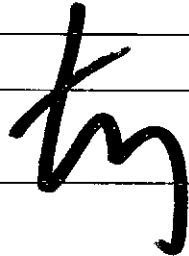
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHICULO TLX637	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HICIERON PRESENTES A LA DILIGENCIA EL APODERADO DEL PROPIETARIO A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE Y UNA DE LAS VICTIMAS EL SEÑOR LUIS GUILLERMO JEREZ SEQUEDA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACA TLX637, POR PARTE DEL APODERADO CASTELLANOS VARGAS, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y LA PRESUNTA VICTIMA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO DE PLACA TLX637 MODELO 2013, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CON C.C. N° 19.146.113, TENIENDO EN CUENTA TENIENDO EN CUENTA QUE HAN TRASCURRIDO MAS DE 2 AÑOS DESDE LA DENUNCIA Y LA ENTREGA PROVISIONAL Y ESTA NO PUEDE SER INDEFINIDA POR CUANTO SE ESTARÍA VULNERANDO DERECHOS DEL TERCERO DE BUENA FE, ADEMÁS SE CONSTITUYO UNA PÓLIZA PARA GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DEL LESIONADO, AL TENOR DEL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ZIPAQUIRÁ, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 2369 DEL TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE (2013) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2014-03046

Floridablanca, 04 de octubre de 2018

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:15 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2014-03046, POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE **JAIME PARRA DUARTE** RETIRA LA SOLICITUD ATENDIENDO A QUE MANIFESTÓ QUE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SUSTENTAR LA SOLICITUD, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL PRIMERA DQ DE FLORIDABLANCA QUIEN SE PRESENTO PUNTUALMENTE A LA DILIGENCIA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:50 AM DE HOY 04 DE OCTUBRE DE 2018.

JAIME PARRA DUARTE
SOLICITANTE

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01528

Floridablanca, jueves, 04 de octubre de 2018

Hora de inicio: 10.08 A.M.

Hora Final:

10.20 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL 1 UCP		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

SOLICITANTE	ANDRÉS FELIPE MANTILLA ÁLVAREZ		
Documento	C.C. 1.098.685.769	T.P.	En calidad de: PROPIETARIA
Dirección	CALLE 29 N° 5E-99	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Teléfono	318-2846567		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	LEW72C
MODELO	2011
COLOR	BLANCO NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ANDRÉS FELIPE MANTILLA ÁLVAREZ
DOCUMENTO	C.C. 1,098.685.769

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO LEW72C	X	

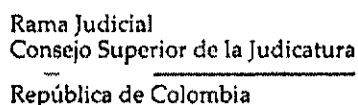
OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS LEW72C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS LEW72C MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE ANDRÉS FELIPE MANTILLA ÁLVAREZ CON C.C. N° 1,098.685.769, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRÓN,, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-00110

Floridablanca, jueves, 04 de octubre de 2018

Hora de inicio: 09.52 A.M.

Hora Final:

10.04 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO 1AY80E	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **1AY80E**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS **1AY80E** MODELO 2017, DE PROPIEDAD DE DORIS MERCHAN LÓPEZ CON C.C. N° 63.518.147, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA 1 DQ LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERELLA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Código:F-AJ-05

Version 00

Página 1 de 3



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517

Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01615

Floridablanca, jueves, 04 de octubre de 2018

Hora de inicio: 09.30 A.M.

Hora Final:

09.50 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA MARÍA BERMÚDEZ FISCAL 2 LOCAL
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	ANA MARÍA RUEDA SÁNCHEZ			
Documento	C.C. 37.753.259	T.P. 205.525 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74 OF. 1302	Barrio	BUCARAMANGA	
Teléfono	320-4477398			

SOLICITANTE	ÁLVARO ENRIQUE CARREÑO GÓMEZ			
Documento	C.C. 79.784.907	T.P.	En calidad de:	-
Dirección	CALLE 7 BN N° 1W-16	Barrio	REFUGIO P/CUESTA	
Teléfono	316-5357761			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	HH0722
MODELO	2015
COLOR	GRIS GALÁPAGO
D. TRANSITO	D.T.T. GIRÓN
PROPIETARIO	ÁLVARO ENRIQUE CARREÑO GÓMEZ
DOCUMENTO	C.C. 79.784.907

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO HH0722	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HICIERON PRESENTES MAS SUJETOS PROCESALES, POR OTRA PARTE SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA RUEDA SÁNCHEZ PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HH0722, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS HH0722 MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE **ÁLVARO ENRIQUE CARREÑO GÓMEZ** CON C.C. N° **79.784.907**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01183

Floridablanca, 04 de octubre de 2018

HORA INICIO: 2:45 PM

FINAL: 3:00 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA - FISCAL 9 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI ☐ - ☐ NO ☒ Barrio

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

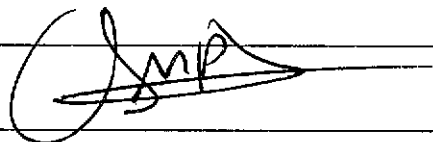
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADA QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITA SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA POR ESTE DESPACHO EN PRORROGA, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y CON RESULTADOS RECIBIDOS POR LA AGENCIA FISCAL EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018, INDICANDO LA ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO N° 230364112003, TAMBIÉN LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE SE DEJARON AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA CUENTA, ASÍ COMO LOS EXTRACTOS BANCARIOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006 Y DE ENERO A ABRIL DE 2007, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA N° 230364112003, ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZARON LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2018-00511

Floridablanca, 04 de octubre de 2018

HORA INICIO: 11:52 AM

FINAL: 12:25 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCALÍA 3 DQ F/BLANCA CASA JUSTICIA
Dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN
Teléfono	3007947926

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	--
Barrio	--

DELITO	INJURIAS POR VÍAS DE HECHO
--------	----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL DE LEGALIDAD A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTA LEGALIDAD A LA ORDEN, PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA POR ESTE DESPACHO, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y CON RESULTADOS RECIBIDOS POR LA AGENCIA FISCAL EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2018, INDICANDO QUE SE RECIBIÓ INFORMACIÓN SOBRE LA IP DEL PERFIL PETRO ROUS'H, DE LA RED SOCIAL FACEBOOK Y DATOS BIOGRÁFICOS DEL MISMO., POR OTRA PARTE SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS AL OPERADOR DE TELEFONÍA TELE BUCARAMANGA CON RELACIÓN A LAS I.P. 181...79 Y 190...81 Y SE OBTENGA DATOS BIOGRÁFICOS Y UBICACIÓN DEL ABONADO TELEFÓNICO 318...828 A LOS OPERADORES CLARO COMCEL. ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN IGUAL SENTIDO PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR ADVIRTIÓ RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS AVALAR A LA FISCALÍA 3 DELITOS QUERELLABLES DE F/BLANCA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA Y SE OBTENGA INFORMACIÓN YA PRECISADA RESPECTO DE LAS I.P. 181...79 Y 190...81 Y SE OBTENGA DATOS BIOGRÁFICOS Y UBICACIÓN DEL ABONADO TELEFÓNICO 318...828 A LOS OPERADORES CLARO COMCEL, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

HDBM
by



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que para el día de hoy 4 de octubre de 2018, a las 11:10 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de LEGALIZACIÓN DE CAPTURA, dentro del CUI 68001-60-00-159-2018-07592, por el delito de FUGA DE PRESOS, seguida contra ELIECER SANABRIA VELASQUEZ, la cual no se llevará a cabo atendiendo a que fue retirada por el solicitante en razón a que el mismo estableció que el indiciado no se encuentra privado de la libertad. Se deja constancia de la asistencia puntual del Dr. FERNANDO NAVARRO LEÓN, en calidad de fiscal Se firma siendo las 11:10 AM de hoy 4 de octubre de 2018.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

**FERNANDO NAVARRO LEÓN
FISCAL**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY **03 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM**, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-141-2003-00347**, ADELANTADA CONTRA **LUIS ARMANDO URIBE GARAVITO**, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EN DEFENSOR **DARÍO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO**, INFORMANDO EL PROCESADO QUE SU APODERADO LE INFORMO QUE YA NO PERTENECÍA A LA DEFENSORÍA PUBLICA, POR TANTO SE ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA POR PARTE DEL DESPACHO PARA EL DIA **10 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 9:00 AM**, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HICIERON PRESENTES EN LA HORA SEÑALADA LA FISCAL **LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA** FISCAL QUINTA LOCAL DE JUICIOS DE FLORIDABLANCA, EL APODERADO DE LA VICTIMA **PAULO ANDRÉS JAIMES RUEDA**, EL PROCESADO **LUIS ARMANDO URIBE GARAVITO**, SE FIRMO EL DÍA DE HOY **03 DE OCTUBRE DEL 2018, A LAS 10:20 AM**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07561

Floridablanca, 03 de Octubre de 2018

Hora de inicio: 10:45 A.M.

Hora Final: 12:05 P.M. Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 02 SECCIONAL GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A		

INDICIADO	FABIÁN SNEYDER BAYONA ORTIZ		
Documento	C.C. N° 1.100.974.168		
Dirección	CRA 15 A N° 1C-11	Barrio	SAN CARLOS
Teléfono	314-4055744 (sneyder_fox@hotmail.com)	Ciudad	PIEDRECUESTA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR FABIÁN SNEYDER BAYONA ORTIZ. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR FABIÁN SNEYDER BAYONA ORTIZ CON C.C. N° 1.100.974.168, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN; LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

.- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE FABIÁN SNEYDER BAYONA ORTIZ CON C.C. N° 1.100.974.168, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE PORTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 376 INCISO 2 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM. 1 DEL C.P.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A FABIÁN SNEYDER BAYONA ORTIZ, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 C.P.P.).

ATENDIENDO A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS DETENIDOS FABIÁN SNEYDER BAYONA ORTIZ CON C.C. N° 1.100.974.168.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07572

Floridablanca, 03 de Octubre de 2018

Hora de inicio: 10:45 A.M.

Hora Final: 11:15 A.M. Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 02 SECCIONAL GRUFLAI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 91.342.964	T.P.	66292 CSJ
Dirección	CRA 7 N° 7-12 INTERIOR 10 C.C. GUATIGUARA P/CUESTA TEL. 3153713731		

INDICIADO	ORLANDO GALVIS CLAVIJO		
Documento	C.C. N° 80.431.722		
Dirección	CRA 4 W N° 13-29 PISO 3	Barrio	MIRADOR DEL TEJADITO
Teléfono	318-8632336	Ciudad	PIEDRECUESTA
Aceptó cargos	SI	NO	

INDICIADO	YELITZA ANDREA DELGADO GIRALDO		
Documento	C.C. N° 1.102.372.780		
Dirección	CRA 4 W N° 13-29 PISO 3	Barrio	MIRADOR DEL TEJADITO
Teléfono	311-8548173	Ciudad	PIEDRECUESTA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS SEÑORES ORLANDO GALVIS CLAVIJO Y YELITZA ANDREA DELGADO GIRALDO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR ORLANDO GALVIS CLAVIJO CON C.C. N° 80.431.722 Y YELITZA ANDREA DELGADO GIRALDO, CON C.C. N° 1.102.372.780, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN; LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

ATENDIENDO A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENA RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS DETENIDOS ORLANDO GALVIS CLAVIJO CON C.C. N° 80.431.722 Y YELITZA ANDREA DELGADO GIRALDO, CON C.C. N° 1.102.372.780.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



**JUZGADO SÉXTO PÉNAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY **03 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 09:00 AM**, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2017-10617**, ADELANTADA CONTRA **JORGE ENRIQUE VILLACRECES RUEDA**, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL DEL CASO **LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA** FISCAL QUINTA LOCAL DE JUICIOS DE FLORIDABLANCA, RETIRO LA SOLICITUD POR MEDIO DE ESCRITO RECIBIDO EN ESTE DESPACHO EL 1 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, RAZÓN POR LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA Y SE INFORMA DE ELLOS A LOS ASISTENTES, EL ABOGADO **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS** Y LA APODERADA DE LA VICTIMA **KAROL DANIELA CAMARGO RUEDA**, ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNAB, SE FIRMO EL DÍA DE **HOY 03 DE OCTUBRE DEL 2018, A LAS 09:15 AM**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517

Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01614

Floridablanca, martes, 02 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11.07 A.M.

Hora Final:

11.45 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL 1 DQ FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

LESIONADO	PABLO EMILIO ALBARRACIN CASTRO			
Documento	5.624.999	T.P.	En calidad de:	-
Dirección	CALLE 69 Nº 10B-12	Barrio	AFRICA B/MANGA	
Teléfono	319-2789700			

PROPIETARIO	ROSENDO GÓMEZ RUEDA			
Documento	C.C. 13.443.372	T.P.	En calidad de:	-
Dirección	CRA 20 N° 112 – 51 APTO 17-05	Barrio	TORRES DE SAN LORENZO	
Teléfono	316-3366287			

SOLICITANTE	RAFAEL SUAREZ POBLADOR			
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. -226239 CSJ	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605 GREENGOOLD		Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	318-7128813			

SOLICITANTE	MARLON STYWAR MANRIQUE MEJIA			
Documento	C.C. 1.020.789.923	T.P.	En calidad de:	-
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 OF. 606 EDF. SURABIC	Barrio	CENTRO DE B/MANGA	
Teléfono	3102535106			

VEHICULO	AUTOMÓVIL	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PUBLICO
MARCA	NISSAN	KIA
PLACA	HHQ107	XMD323
MODELO	2016	2009
COLOR	BLANCO PERLADO	AMARILLO
D. TRANSITO	GIRÓN	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	JUANA OSPINA DE LARA	ROSENDO GÓMEZ RUEDA Y OTROS
DOCUMENTO	C.C. 27.953.864	C.C. 13.443.372

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA VEHICULO	HHQ107	X	
ENTREGA VEHICULO	XMD323	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS SUAREZ POBLADOR Y MANRIQUE MEJÍA PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HHQ107 Y XMD323, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HHQ107 MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE JUANA OSPINA DE LARA CON C.C. 27.953.864, POR OTRA PARTE EL DESPACHO ORDENO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS XMD323 MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE ROSENDO GÓMEZ RUEDA Y OTROS CON C.C. 13.443.372, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS AUTOMOTORES DE PLACAS HHQ107 Y XMD323 PARA LA ENTREGA MATERIAL DE LOS MISMOS, EL DE PLACAS HHQ107 AL SEÑOR SANTIAGO PAREDES LARA CON C.C. 1.095.834.827, AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y DE PLACAS XMD323 A SU PROPIETARIO Y A LA DT.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS HHQ107. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26-Floridablanca Tel 6497517

Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-00955

Floridablanca, martes, 02 de octubre de 2018

Hora de inicio: 10.35 A.M.

Hora Final:

10.50 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL 1 DQ FLORIDABLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

SOLICITANTE	KAREN ALEXANDRA TIRADO GUTIÉRREZ		
Documento	C.C. 1.101.755.154	T.P.	En calidad de: -
Dirección	CRA 27 N° 105-250 APTO 503 TORRE 7	Barrio	LOS TRINITARIOS
Teléfono	3102535106		

VEHICULO	AUTOMÓVIL		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	CHEVROLET		
PLACA	BSD606		
MODELO	2005		
COLOR	NEGRO PERLA		
D. TRANSITO	SDM BOGOTA D.C.		
PROPIETARIO	KAREN ALEXANDRA TIRADO GUTIÉRREZ		
DOCUMENTO	C.C. 1.101.755.154		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BSD606	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA SOLICITANTE Y LA PRESUNTA VICTIMA, PERO QUIEN MANIFESTÓ QUE YA LE HABÍAN ENTREGADO SU VEHICULO Y QUE NO ERA SU INTERÉS ASISTIR. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BSD606, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BSD606 MODELO 2005, DE PROPIEDAD DE KAREN ALEXANDRA TIRADO GUTIÉRREZ CON C.C. N° 1.101.755.154, TENIENDO EN CUENTA QUE FUE ARCHIVADO DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA SDM BOGOTA D.C., REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO 2111 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01660

Floridablanca, martes, 02 de octubre de 2018

Hora de inicio: 11.55 A.M.

Hora Final:

12.20 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL 1 DQ FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	KATERYN PAOLA OLIVEROS HERRERA			
Documento	C.C. 1.098.672.119	T.P.	En calidad de:	LESIONADA
Dirección	CRA 29 N° 92-49 TORRE 8 APTO 201		Barrio	TORRES DE ALEJANDRÍA
Teléfono	316-3379691			

APODERADO	JORGE ELIECER CRUZ GUEVARA			
Documento	C.C. 13.832.441	T.P. 143.920	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	Calle 61 Nº 10-150 torre 5 – 318	Barrio	Bucaramanga	
Teléfono	315-8927185			

SOLICITANTE	MARIELA VALDERRAMA MORENO			
Documento	C.C. 37.826.128	T.P.	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CALLE 90 N° 55-14	Barrio	HACIENDA SAN JUAN F/CA	
Teléfono	318-7006519			

VEHICULO	BICICLETA	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	HAWK	CHEVROLET
PLACA	SERIAL 4992	CZQ779
MODELO	SERIE 6W120616	2009
COLOR	NEGRO – ROJO	PLATA ESCUNA
D. TRANSITO	–	SDM BOGOTÁ D.C.
PROPIETARIO	KATERYN PAOLA OLIVEROS HERRERA	MARIELA VALDERRAMA MORENO
DOCUMENTO	C.C. 1.098.672.119	C.C. 37.826.128

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA VEHICULO	SERIAL 4992	X	
ENTREGA VEHICULO	CZQ 779	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA SOLICITANTE Y LA PRESUNTA VICTIMA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS CZQ 779 Y LA BICICLETA DE SERIAL 4992, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS CZQ MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE MARIELA VALDERRAMA MORENO CON C.C. 37.826.128, CON RELACIÓN A LA OTRA SOLICITUD EL DESPACHO ORDENO LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA BICICLETA CON NUMERO DE SERIAL 4992, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P.P. EN CONSECUENCIA ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS AUTOMOTORES DE PLACAS CZQ 779 Y LA BICICLETA DE SERIAL 4992 PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS Y RESPECTÓ AL VEHICULO DE PLACAS CZQ779 AL SDM BOGOTÁ D.C., PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO A LA FISCALÍA PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-06112
Floridablanca, martes, 02 de octubre de 2018

Hora de inicio: 09:15 A.M. Hora Final: 10:30 A.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCAL 6 LOCAL F/CA apoya FISCAL 5 LOCAL F/CA		
Dirección	CALLE 5 Nº 9-40 Piso 3		
Teléfono	6483000		
DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91 275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 Nº 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A		
IMPUTADO	DARWIN STIVEN CORREA BENAVIDES		
Documento	1 234.339.944		
Dirección	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Ciudad	CAMPO HERMOSO
IMPUTADO	BRANDON YESSID ARENIS RODRÍGUEZ		
Documento	C.C. 1.234.340.260		
Dirección	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Ciudad	CAMPO HERMOSO
IMPUTADO	ANGIE PAOLA DELGADO MANTILLA		
Documento	C.C. 1.095.832.542		
Dirección	MANZANA 7 CASA 2	Barrio	VILLAS DE SAN PEDRO
Teléfono	317-5070160	Ciudad	Floridablanca
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 239 , 240 INCISO SEGUNDO Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN
PRORROGA A LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	SI NO
	X

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, EL DEFENSOR Y LOS PROCESADOS, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA NI EL APODERADO DE LA VICTIMA PESE HABER SIDO CITADOS EL DESPACHO. PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES EL DESPACHO ORDENO LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN IMPUESTA PARA LOS DETENIDOS DARWIN STIVEN CORREA BENAVIDES CON C.C. 1.234.339.944 Y BRANDON YESSID ARENIS RODRÍGUEZ CON C.C. 1.234.340.260, EN IGUAL SENTIDO PARA LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DE LA IMPUTADA ANGIE PAOLA DELGADO MANTILLA CON C.C. 1.095.832.542, LAS CUALES FUERON IMPUESTAS POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO AMBULANTE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA, EL 25 DE MAYO DEL 2017, POR CUANTO NO HAN DESAPARECIDO LOS PRESUPUESTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE LOS MISMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 307 NUMERAL PRIMERO DEL C.P.P., POR OTRA PARTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERMINO DE LA VIGENCIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	 HDBM
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC *R*

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07539

Floridablanca, martes, 02 de octubre de 2018

Hora de inicio: 012.30 P.M.

Hora Final:

12.50 P. M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	FREDDY LIZCANO ZABALA		
Documento	C.C. 91.274.803		
Dirección	DIAGONAL 6A Nº 18C-18 TEL. 314-3448529	Barrio	MIRADOR DE ARENALES GIRÓN
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

-. ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR FREDDY LIZCANO ZABALA, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO C.C. 91.274.803 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE EL INPEC SE ENCARGUE DEL TRASLADO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	<i>[Firma]</i>
---	----------------

[Firma]
HBBM

[Firma]



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07515

Floridablanca, lunes, 01 de octubre de 2018

Hora de inicio: 12:19 PM.

Hora Final:

02:40 PM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 8 LOCAL DEL GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE B/A		

INDICIADA	MARCELA HERNÁNDEZ CÁCERES		
Documento	C.C. 1.098.694.178		
Dirección	MANZANA F CASA 82 TEL. 3172974825	Barrio	CRISTAL ALTO DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MARCELA HERNÁNDEZ CÁCERES, IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.694.178, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LA SEÑORA MARCELA HERNÁNDEZ CÁCERES, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE MARCELA HERNÁNDEZ CÁCERES, IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.694.178, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LA INDICIADA SON UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTICULO 310 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY **01 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM**, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2015-11899**, ADELANTADA CONTRA **MARLON CASTELLANOS PERILLA**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORTA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, EL ABOGADO **DARIO FERNANDO CAPACHO GUTIÉRREZ**, NI EL PROCESADO **MARLON CASTELLANOS PERILLA**, AL IGUAL QUE LA PRESUNTA VICTIMA, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA **EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 09:00 AM** Y EN ARAS DE QUE NO SE FRUSTRE NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, SE LE RECUERDA A LOS SUJETOS PROCESALES EN ESPECIAL A LA DEFENSA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, **POR OTRA PARTE SE ORDENO SOLICITAR ANTE LA DEFENSORÍA PUBLICA SE DESIGNE ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA DILIGENCIA EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHOS DEL PROCESADO,** INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIEN SE HIZO PRESENTE EN ESTA SALA DE AUDIENCIAS LA FISCAL QUINTA LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA. SE FIRMO EL DÍA DE **HOY 1 DE OCTUBRE DEL 2018, A LAS 10:25 AM**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



CONSTANCIA SECRETARIAL

✓

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 01 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 09:00 AM, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2011-01982, ADELANTADA CONTRA RUBÉN GUTIÉRREZ BAUTISTA, POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE LA DEFENSA FREDDY ALEXANDER RIVERO, ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UPB, NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, REPROGRAMANDO LA AUDIENCIA PARA EL DÍA LUNES 8 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 9:30 AM, SE LES RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, TAL COMO LO HA MANIFESTADO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA EN SENTENCIA 11001110200020130318401, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES, LA SEÑORA FISCAL QUINTA LOCAL DE F/BLANCA LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA, LA APODERADA LA VICTIMA ANDREA LIZETH HERREÑO GUALDRON, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA FANNY ROSMIRA JAIMES Y EL PROCESADO RUBÉN GUTIÉRREZ BAUTISTA. SE FIRMO EL DÍA DE HOY 1 DE OCTUBRE DEL 2018, A LAS 09:38 AM



HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO